

PROTOCOLO DE SERVICIOS PERICIALES

ÍNDICE

INVESTIGACIÓN PERICIAL

Apartado A: Homicidio de mujeres por razones de género

CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

TODO LO QUE SE MENCIONA COMO VICTIMARIO, DEBE MENCIONAR “PROBABLE RESPONSABLE”

1. Objetivo de la investigación criminalística de homicidio de mujeres por razones de género
2. Metodología aplicada para la investigación criminalística de homicidio de mujeres por razones de género
 - a) Protección y preservación del lugar de los hechos y/o del hallazgo.
 - b) Observación del lugar de los hechos y/o del hallazgo.
 - c) Búsqueda, localización e identificación de indicios y evidencias.
 - d) Fijación de los indicios y evidencias.
 1. Escrita
 2. Fotográfica
 3. Videográfica
 4. Cinta magnetofónica
 5. Planimetría
 6. Moldeado
 - e) Levantamiento, embalaje y etiquetado.
 - f) Traslado y envío al laboratorio.
 - g) Cadena de custodia.
3. Indicios más comunes encontrados en casos de homicidio de mujeres por razones de género
 - a) Clasificación de indicios

- b) Localización de indicios
 - c) Manejo de los indicios
4. Localización, fijación y examen preliminar del cadáver en el lugar de los hechos y/o del hallazgo
5. Examen del cadáver e indicios asociativos
6. Valoración del caso para la intervención de especialidades periciales complementarias
- 1. Química forense
 - 2. Genética forense
 - 3. Medicina forense
 - 4. Antropología forense
 - 5. Odontología forense
 - 6. Dactiloscopia forense
 - 7. Retrato hablado
 - 8. Identificación fisonómica
 - 9. Fotografía forense
 - 10. Balística forense
 - 11. Psicología forense
 - 12. Criminología
 - 13. Audio y video

MEDICINA FORENSE

- 1. Objetivo de la intervención
- 2. Datos de identificación
- 3. Media filiación-somatometría
- 4. Señas o marcas particulares
- 5. Estudio de ropas o vestidos
- 6. Estudio de objetos o pertenencias
- 7. Fauna cadavérica, descomposición cadavérica
- 8. Examen externo e identificación y descripción de lesiones
 - a) Tipo, número, forma, dimensión y planos anatómicos involucrados
 - b) Cronología
 - c) Clasificación médico-legal
- 9. Mecanismo productor
 - a) Homicida
 - b) Suicida
 - c) Accidental
 - d) Por vacilación o manipulación
- 10. Mecánica de lesiones
 - a) Forcejeo

- b) Lucha
- c) Defensa

11. Signos constantes de asfixias en general

12. Autopsia/necropsia

- a) Características
- b) Objetivos

13. Fenómenos cadavéricos

14. Cronotanatodiagnóstico

15. Exhumación

16. Actitud científica y perspectiva de género y perspectiva de género del perito

17. Dictamen

ANTROPOLOGÍA FORENSE

I. Metodología aplicada para la investigación antropológica forense de homicidios cometidos en contra de mujeres por razones de género.

1. Objetivos de la intervención

2. Procedimiento de intervención antropológica. Búsqueda, ubicación, excavación y exhumación de restos humanos.

- a) Descripción del sitio de hallazgo.
- b) La prospección.
- c) Desarrollo de la prospección.
- d) Excavación antropológica. Cuerpo en superficie o enterrados.
- f) Exhumación. Casos particulares: recuperación de restos cremados, segmentados o incompletos.
- g) Estimación del intervalo postmortem.

3. Trabajo de laboratorio.

a) Preparación de los restos. Maceración y limpieza mecánica de los restos óseos con medio químico. Reconstrucción y rotulado.

b) Análisis de los restos.

c) Determinación de especie.

- < Método de anatomía comparada.
- < Método histológico.
- < Método osteológico.
- < Método inmunológico.

d) Número de individuos.

e) Determinación de sexo.
< Parámetros métricos y no métricos para determinar sexo.

1. Estimación de la edad biológica.
< Odontología forense.
< Osificación de los centros de crecimiento.

2. Estimación de afinidad biológica.

3. Estimación de talla-estatura.

4. Búsqueda y análisis de patologías.
< Lesiones y estigmas ocupacionales.
< Patologías.
< Lesiones en nivel óseo.
< Estigmas ocupacionales.

g) Identificación positiva de los restos mediante el cotejo de datos.

7. Sobre-posición de imágenes.
8. Aproximación escultórica facial.
9. Identificación estomatológica.
10. Métodos y técnicas de identificación en Odontología Forense.
11. Técnicas de aplicación en la identificación dental.
12. Grabado de prótesis dental. Propuesta odontológica.
13. Estimación de peso y edad.
14. Estimación de afinidad biológica.

4. Requerimientos básicos para la investigación antropológica forense.

5. Elaboración de dictamen.

II.- Metodología aplicada para la investigación antropológica social de homicidios de mujeres por razones de género. Obtención de información a través de acciones ministeriales, policiales y periciales, dictámenes, partes informativos diversos.

1. Objetivo de la intervención

2. Datos generales de la víctima.

a) Nombre, sexo, edad, ocupación, lugar de origen, lugar de nacimiento, nacionalidad, grado de estudios, estado civil.

3. Causa de muerte de la víctima.

a) Análisis del cadáver, incluye descripción de lesiones al interior y exterior del cuerpo.

4. Evaluación criminalística del lugar de hechos o lugar de hallazgo.

5. Datos generales del victimario.
 - a) Nombre, sexo, edad, ocupación, lugar de origen, lugar de nacimiento, nacionalidad, grado de estudios, estado civil.

6. Evaluación médica del victimario.
 - a) Establecer huellas de violencia física en su cuerpo.
 - b) Establecer mecánica de lesiones.
 - c) Realizar una entrevista semiestructurada y una entrevista a profundidad.

7. Ubicar en un contexto social a la víctima y al victimario.
 - a) Tipo de relación o vínculo,
 - b) Lugares de convivencia,
 - c) Posición económica,
 - d) Desarrollo académico,
 - e) Tipo de actividades de esparcimiento,
 - f) Relaciones afectivas con otras personas.

8. Análisis del entorno familiar de la víctima y el victimario.
 - a) Entrevistas semiestructuradas y a profundidad con familiares o amigos.

9. En caso de mujeres pertenecientes a un grupo étnico.
 - a) Obtener datos etnográficos de la comunidad.

10. Elaboración del dictamen

DACTILOSCOPIA

- a) Objetivo de la intervención
- b) Tipos de identificación
- c) Metodología de la intervención
 - a) Confronta de fichas dactiloscópicas o de personas contra el archivo dactiloscópico
 - b) Rastreo de fragmentos dactiloscópicos con objetos o personas relacionadas con el lugar de los hechos o del hallazgo
 - c) Necrodactilia

- d) Elaboración del dictamen

IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA

1. Objetivo de la intervención
2. Tipos de identificación
3. Identificación fisonómica contando con fotografías o personas vivas o muertas
 - a) Retrato post mortem
 - b) Reconstrucción escultórica facial
 - c) Retrato en progresión o de regresión de edad
 - d) Retrato con diversas apariencias fisonómicas
4. Metodología de la intervención
 - a) Identificación fisonómica contando con fotografías o personas vivas o muertas
 - b) Retrato post mortem
 - c) Reconstrucción escultórica facial
 - d) Retrato en progresión o de regresión de edad
 - e) Retrato con diversas apariencias fisonómicas

RETRATO HABLADO

1. Objetivo de la intervención
2. Tipos de identificación
3. Metodología de la intervención
 - a) Elaboración de Retrato Hablado

GENÉTICA FORENSE

1. Objetivos de la intervención
 - a) Identificación de la víctima
 - b) Identificación del victimario
 - c) Identificación de relación de parentesco genético

2. Metodología de la intervención

- a) Clasificación, levantamiento y embalaje de indicios y evidencias obtenidas en el lugar de los hechos y/o hallazgo y de la víctima
- b) Traslado y envío de muestras al laboratorio
- c) Cadena de custodia
- d) Muestras biológicas de referencia de familiares
- e) Muestras de víctimas desaparecidas y ausentes

3. Técnicas de estudio aplicadas en genética forense

- a) ADN nuclear
- b) ADN cromosoma "Y"
- c) ADN mitocondrial
- d) CODIS

PSICOLOGÍA FORENSE

1. Objetivo de la intervención

2. Metodología aplicada para la investigación de posibles homicidios de mujeres por razones de género a través de un Proyecto de Psicodinamia Retrospectiva

- a) Observación del cadáver, lugar de los hechos e indicios asociados
- b) Revisión y análisis de las documentales contenidas en el expediente y/o cualquier otra fuente documental.
- c) Observación del entorno físico y hábitat de la víctima
- d) Entrevista a familiares, vecinos, amigos, conocidos, cónyuge, etc.
- e) Historia personal de la víctima
- f) Historia Familiar
- g) Probable Dinámica del evento
- h) Análisis de objetos y documentos personales de la víctima
- i) Historia de vínculos sentimentales de la víctima
- j) Modelos familiares de reacción frente al estrés
- k) Tensiones recientes o problemas del pasado
- l) Historia de alcohol y drogas en la dinámica familiar
- m) Relaciones interpersonales
- n) Probables relaciones de vinculación críticas de género
- o) Historia previa de violencia por razones de género
- p) Cambios en los hábitos, aficiones, alimentación, patrones sexuales y otras rutinas previas al deceso
- q) Fantasías, sueños, presentimientos y pensamientos frente a la muerte, suicidio o accidentes que precedieron la muerte
- r) Planes, fracasos o proyectos de vida previos al deceso

3. Integración de la información recabada

- Desarrollo del perfil de personalidad
- Valorar los factores de riesgo suicida, de riesgo autolesivo o de riesgo de accidentalidad
- Valorar el estilo de vida previo al deceso.
- Valorar el probable estado mental previo al momento de la muerte.
- Establecer las áreas de conflicto y los factores motivacionales.
- Esclarecer si existían señales de presunción suicida.
- Esclarecer si existía un estado psicológico presuicida.
- Desglose e integración de inferencias

Apartado B: Delitos relacionados con la desaparición de mujeres

CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

1. Objetivo de la investigación criminalística en la desaparición de mujeres
2. Metodología aplicada para la investigación criminalística en el lugar de los hechos y/o del hallazgo
 - a) Protección y preservación del lugar de los hechos y/o del hallazgo.
 - b) Observación del lugar de los hechos y/o del hallazgo.
 - c) Búsqueda, localización e identificación de indicios y evidencias.
 - d) Fijación de los indicios y evidencias.
 - Escrita
 - Fotográfica
 - Videográfica
 - Cinta magnetofónica
 - Planimetría
 - Moldeado
 - e) Levantamiento, embalaje y etiquetado.
 - f) Traslado y envío al laboratorio.
 - g) Cadena de custodia.
3. Consideraciones generales en la investigación criminalística en la desaparición de mujeres

DACTILOSCOPIA FORENSE

1. Objetivo de la intervención

2. Tipos de identificación
3. Metodología de la intervención
 - a) Confronta de fichas dactiloscópicas o de personas contra el archivo dactiloscópico
 - b) Rastreo de fragmentos dactiloscópicos con objetos o personas relacionadas con el lugar de los hechos o del hallazgo
 - c) Necrodactilia
4. Elaboración del dictamen

IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA

1. Objetivo de la intervención
2. Tipos de identificación
3. Identificación fisonómica contando con fotografías o personas vivas o muertas
 - a) Retrato post mortem
 - b) Reconstrucción escultórica facial
 - c) Retrato en progresión o de regresión de edad
 - d) Retrato con diversas apariencias fisonómicas
4. Metodología de la intervención
 - a) Identificación fisonómica contando con fotografías o personas vivas o muertas
 - b) Retrato post mortem
 - c) Reconstrucción escultórica facial
 - d) Retrato en progresión o de regresión de edad
 - e) Retrato con diversas apariencias fisonómicas

RETRATO HABLADO

- a) Objetivo de la intervención
- b) Tipos de identificación
- c) Metodología de la intervención
 - a) Elaboración de Retrato Hablado

GÉNETICA FORENSE

1. Objetivos de la intervención

- a) Identificación de la víctima
- b) Identificación del victimario
- c) Identificación de relación de parentesco genético

2. Metodología de la intervención

- a) Clasificación, levantamiento y embalaje de indicios y evidencias obtenidas en el lugar de los hechos y/o hallazgo y de la víctima
- b) Traslado y envío de muestras al laboratorio
- c) Cadena de custodia
- d) Muestras biológicas de referencia de familiares
- e) Muestras de víctimas desaparecidas y ausentes

4. Técnicas de estudio aplicadas en genética forense

- a) ADN nuclear
- b) ADN cromosoma "Y"
- c) ADN mitocondrial
- d) CODIS

PSICOLOGÍA FORENSE

1. Objetivos de la intervención

2. Metodología aplicada para la investigación de la desaparición de mujeres a través de un Proyecto de Intervención Psicológica Forense de Campo

- a) Observación lugar de los hechos e indicios asociados
- b) Revisión y análisis de las documentales contenidas en el expediente y/o cualquier otra fuente documental.
- c) Observación del entorno físico y hábitat de la víctima
- d) Entrevista a familiares, vecinos, amigos, conocidos, cónyuge, etc.
- e) Historia personal de la víctima
- f) Historia Familiar
- g) Probable Dinámica del evento
- h) Análisis de objetos y documentos personales de la víctima
- i) Historia de vínculos sentimentales de la víctima
- j) Modelos familiares de reacción frente al estrés
- k) Tensiones recientes o problemas del pasado
- l) Historia de alcohol y drogas en la dinámica familiar
- m) Relaciones interpersonales

- n) Probables relaciones de vinculación críticas de género
- o) Historia previa de violencia por razones de género
- p) Cambios en los hábitos, aficiones, alimentación, patrones sexuales y otras rutinas previas a la desaparición
- q) Fantasías, sueños, presentimientos y pensamientos frente a la muerte, suicidio o accidentes que precedieron la desaparición
- r) Planes, fracasos o proyectos de vida previos a la desaparición

3. Integración de la información recabada

- a) Desarrollo del perfil de personalidad
- b) Valorar los factores de riesgo suicida, de riesgo autolesivo, de fuga, migración o de riesgo de accidentalidad
- c) Valorar el estilo de vida previo a la desaparición.
- d) Valorar el probable estado mental previo a la desaparición.
- e) Establecer las áreas de conflicto y los factores motivacionales.
- f) Esclarecer si existían señales de presunción suicida, de migración o de fuga.
- g) Desglose e integración de inferencias

Apartado C: Violación de mujeres

CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

1. Objetivo de la investigación criminalística del delito de violación de mujeres
2. Metodología aplicada para la investigación criminalística en el lugar de los hechos y/o del hallazgo
 - a) Protección y preservación del lugar de los hechos y/o del hallazgo.
 - b) Observación del lugar de los hechos y/o del hallazgo.
 - c) Búsqueda, localización e identificación de indicios y evidencias.
 - d) Fijación de los indicios y evidencias.
 - Escrita
 - Fotográfica
 - Videográfica
 - Cinta magnetofónica
 - Planimetría
 - Moldeado
 - e) Levantamiento, embalaje y etiquetado.
 - f) Traslado y envío al laboratorio.
 - g) Cadena de custodia.
3. Consideraciones generales en la investigación criminalística del delito de violación de mujeres

MEDICINA FORENSE

Examen de la víctima

1. Objetivo de la intervención
2. Entrevista inicial con la víctima
3. Requisitos básicos de la presentación del personal de servicios periciales

El personal de servicios periciales responsable de la practica del examen deberá:

- a) Portar bata blanca
- b) Portar identificación oficial vigente en un lugar visible
- c) Preparar previamente un área adecuada para la práctica del examen debiendo tener condiciones de higiene, luminosidad, privacidad con el equipo necesario y respetar la decisión de la victima para que el examen se realice en presencia de una persona de su confianza o elección. Tratándose de personas menores de edad siempre deberán ser acompañados por: padre, madre o una persona de confianza que cuide de ella
- d) Proporcionar sus datos generales
- e) Obtener el consentimiento informado
- f) Respetar en la medida de lo posible la decisión de la victima respecto el sexo de la persona que la examina

4. Estudio ginecológico o proctológico

- a) Obtención de los antecedentes ginecobstétricos de la examinada
- b) Obtención del resultado de la exploración ginecológica de la examinada
- c) Obtención del resultado de la exploración proctológica de la examinada
- d) Clasificación médico-legal de lesiones
- e) Estudios complementarios necesarios
- f) Atención médica especializada
- g) Atención psicológica especializada
- h) Estudios que corroboren o descarten un posible embarazo
- i) Estudios que corroboren o descarten posibles enfermedades de transmisión sexual
- j) Practica de estudios especializados relativos a posibles enfermedades relacionadas con el delito de violación cuyas consecuencias pueden ser: transmisión sexual, infertilidad, estrés post traumático, entre otros.

5. Elaboración del dictamen

DACTILOSCOPIA FORENSE

- Objetivo de la intervención
- Tipos de identificación
- Metodología de la intervención
 - a) Confronta de fichas dactiloscópicas o de personas contra el archivo dactiloscópico
 - b) Rastreo de fragmentos dactiloscópicos con objetos o personas relacionadas con el lugar de los hechos o del hallazgo
- Elaboración del dictamen

RETRATO HABLADO

1. Objetivo de la intervención
2. Tipos de identificación
3. Metodología de la intervención
 - a) Elaboración de Retrato Hablado

GENÉTICA FORENSE

1. Objetivos de la intervención
 - a) Identificación de la víctima
 - b) Identificación del victimario
 - c) Identificación de relación de parentesco genético
2. Metodología de la intervención
 - a) Clasificación, levantamiento y embalaje de indicios y evidencias obtenidas en el lugar de los hechos y/o hallazgo y de la víctima
 - b) Traslado y envío de muestras al laboratorio
 - c) Cadena de custodia
 - d) Muestras biológicas de referencia de familiares
 - e) Muestras de víctimas desaparecidas y ausentes

3. Técnicas de estudio aplicadas en genética forense

- a) ADN nuclear
- b) ADN cromosoma "Y"
- c) ADN mitocondrial
- d) CODIS

PSICOLOGÍA FORENSE

1. Objetivos de la intervención REVISAR SI SE AGREGA OBJETIVO...

- 2. Metodología con perspectiva de género que deberá aplicarse a víctimas durante la investigación del delito de violación de mujeres.

Con la finalidad de que en la entrevista sea aplicada la perspectiva de género, la persona que aplique el examen deberá revisar previamente el expediente de averiguación previa o de investigación con la finalidad de que analice con anticipación el contexto de violación.

- a) Presentación de la víctima y/o familiares, por parte de la autoridad correspondiente
- b) Propiciar que el examen sea practicado en un ambiente y espacio digno, de confianza, seguridad y respeto
- c) Respetar en la medida de lo posible la decisión de la víctima respecto el sexo de la persona que la examinará
- d) Obtener el consentimiento informado de la víctima para la practica del examen
- e) Desarrollar sincronía empática con la víctima
- f) Brindar apoyo emocional para lograr la reintegración de la víctima a través de alternativas de afrontamiento
- g) Generar la catarsis emocional y cognitiva en la víctima, debiendo evitar la victimización secundaria
- h) Facilitar la narrativa de la víctima
- i) Identificar el estado psicológico general
- j) Valorar la propiedad de utilizar pruebas o baterías psicológicas
- k) Realizar la entrevista psicológica
- l) Integración de resultados
- m) Retroalimentar y verificar el estado emocional de la víctima
- n) Canalizar a la víctima a la atención especializada de acuerdo a sus necesidades particulares

CONTENIDO

Apartado A: Homicidio de mujeres por razones de género

CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

1. Objetivo de la investigación criminalística de homicidio de mujeres por razones de género

La intervención de criminalística de campo tiene por objeto realizar un minucioso estudio y análisis del lugar de los hechos y/o del hallazgo así como de los indicios y evidencias que en éste se encuentren, para obtener datos relevantes que ayuden a reconstruir el hecho que se investiga y descubrir la verdad histórica de los hechos.

2. Metodología aplicada para la investigación criminalística de homicidio de mujeres por razones de género

a) Preservación y conservación del lugar de los hechos y/o del hallazgo

Debe delimitarse la zona para garantizar el ingreso al lugar de los hechos únicamente al personal autorizado por el ministerio público, a través de su protección o acordonamiento de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Preservación y conservación:

Consiste en resguardar la forma primitiva u original del lugar, de acuerdo a las características geográficas del mismo, estableciendo la técnica adecuada para la preservación y conservación de éste, con el fin de evitar la destrucción, alteración o contaminación de las evidencias que se generan en el lugar del hecho a través del principio de intercambio de indicios.

Ubicación e identificación del lugar de los hechos y/o del hallazgo.

Una vez determinadas las acciones para la custodia del lugar, el personal de servicios periciales, procederá a:

- Precisar la ubicación del lugar, con domicilio y croquis del mismo.
- Realizar una fijación fotográfica y/o de video descriptiva.
- Describir de lo general a lo particular y detalladamente por escrito, mediante el uso de diagramas o planos del lugar de los hechos y/o del hallazgo.
- Realizar una observación general del lugar, entendiendo a esta como un proceso dentro de la investigación.

b) Observación del lugar de los hechos y/o del hallazgo.

El personal policial y/o servicios periciales, en presencia del Ministerio Público, proceden a observar el lugar. Ello tiene como finalidad, una vez concluido el estudio, identificar si realmente se trata de un presunto hecho delictuoso por razones de género, determinado por la presencia de los indicios y/o evidencias.

La observación tiene por objeto localizar todos los indicios o evidencias relacionados con los hechos, y como muchos no son apreciables a simple vista es necesario conocer la forma adecuada para encontrarlos.

Existen para la búsqueda de indicios y/o evidencias:

- La observación directa. Realizada macroscópicamente y sin instrumentos de ayuda (sentidos del observador).
- La observación indirecta. Realizada con ayuda de implementos tales como el microscopio, lámparas, lupas, entre otros.

c) Búsqueda, localización e identificación de indicios y evidencias.

Buscar e identificar la existencia de indicios o evidencias de la probable comisión de un hecho delictuoso por razones de género, para ello observarán en forma metódica, completa, minuciosa y sistemática el lugar de los hechos y/o del hallazgo.

Efectuar la búsqueda de todo material sensible y significativo (indicio o evidencia) relacionado con la investigación, a través de los protocolos establecidos, así como de los métodos y técnicas de búsqueda recomendados por la investigación criminalística en el homicidio de mujeres por razones de género.

Las técnicas que se pueden emplear para la localización de indicios o evidencias son:

- Espiral

- Criba
- Franjas
- Círculos concéntricos
- Búsqueda de sector o zonas
- Búsqueda en abanico
- Punto a punto
- Búsqueda en rejas o parrilla

La búsqueda debe hacerse en las mejores condiciones, preferentemente con luz natural o con una buena iluminación; así como con instrumentos ópticos adecuados.

Deberán protegerse los indicios que se encuentren a la intemperie para evitar su destrucción o alteración.

d) Fijación de los indicios y evidencias.

- Escrita
Minuciosa, completa, metódica, sistemática y descriptiva.

- Fotográfica

Captura de una imagen sobre un medio sensible a la luz (análoga o digital), para registrar y preservar las características de la misma, con el fin de poder reproducirlas cuando así se requieran.

Se reconoce a la fotografía el gran apoyo que brinda a la investigación Criminalística, al tener presencia como recurso para obtener la máxima información en el menor tiempo.

- Videograbación

Fijación en medio magnético del lugar de los hechos y/o del hallazgo, de personas u objetos, detallando el lugar exacto.

- Cinta magnetofónica

Fijar las voces para identificar la voz de la víctima o victimarios.

Análisis de fijaciones no vocales (sonidos, ruidos de fondo, entre otros).

Podrán ser cotejadas las grabaciones de voz con los Bancos de Datos existentes.

- Planimetría

Es la descripción detallada sobre papel de la ubicación y localización del lugar de los hechos y/o del hallazgo, señalando la posición exacta y localización relativa de los principales indicios o evidencias relacionados entre sí y su posición con respecto a otros que son fijos.

- Moldeado

Consiste en levantar marcas o huellas negativas (son marcas dejadas por cualquier objeto sobre una superficie blanda, huellas ya sea de pie calzado o pie descalzo, banda de rodamiento, etc.) mediante la elaboración del molde que reproduce las características específicas tanto en tamaño, forma, profundidad,

desgastes o señas que individualizan a los agentes que las producen.

e) Levantamiento, embalaje y etiquetado

El personal de policía facultada y/o servicios periciales una vez que ubicaron, fijaron e identificaron los indicios o evidencias, deberán:

A. Realizar un inventario de los mismos, con su descripción y estado en que fueron encontrados.

B. Realizar el levantamiento utilizando los protocolos establecidos y las técnicas adecuadas en la investigación criminalística.

C. Embalar las evidencias inventariadas en el empaque o contenedor adecuado, debidamente cerrado y etiquetado, y en su caso sellado.

La etiqueta deberá contener los datos siguientes:

- Fecha y hora.
- Número de indicio o evidencia.
- Número de registro (folio o llamado).
- Domicilio exacto del lugar de los hechos y/o del hallazgo, ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado, descripción del material.
- Observaciones.
- Nombre completo del personal de policía facultada, de servicios periciales o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje.

f) Traslado y envío al laboratorio

El traslado o transporte de los indicios o evidencias debe ser el adecuado, tomando en cuenta las condiciones climatológicas, la temperatura del transporte, la presión, el movimiento, así como la duración del mismo, con el fin de evitar su destrucción o alteración.

g) Cadena de custodia

Es el procedimiento de control de indicios y/o evidencia que se aplica al indicio tanto físico, químico o biológico, sea vestigio, huella, medio de comisión, objeto material o producto relacionado con el delito, desde su localización en el lugar por parte del Ministerio Público, personal de policía facultado y servicios periciales, hasta que la autoridad competente ordene la conclusión del procedimiento.

3. Indicios más comunes encontrados en casos de homicidios de mujeres por razones de género

a) Cadáver reciente o no reciente, con ropa o sin ropa, íntegro, completo o incompleto, mutilado, carbonizado, con lesiones físicas externas genitales, extragenitales o paragenitales. Son conjunto de indicios que de manera integral sugieren respecto del trato criminal, cruel, inhumano o degradante, realizado pre o post mortem, con o sin violencia sexual complementado con evidencia de actos relacionados al parecer con parafilias desviaciones y/o perversiones sexuales,

criminales.

b) Objetos vulnerantes de tipo cortante, contuso, punzante, y sus variantes, constrictores de diversos tipos, usos, dimensiones, armas de fuego, sustancias tóxicas, fármacos y narcóticos y demás

c) Cintas adhesivas

d) Colillas de cigarrillos

e) Prendas de vestir en condiciones de desorden, con daños, con maculaciones hemáticas y biológicas

f) Envases de plástico, lata, vidrio o fragmentos de estos materiales

g) Fragmentos de papel diverso incluyendo cartón

h) Flora con maculaciones hemáticas

i) Piedras o material de concreto con maculaciones hemáticas

j) Contenedores, bolsas utilizadas para transportar el cadáver hacia un lugar determinado.

k) Utensilios propios para la remoción de tierra del lugar de una posible inhumación ilegal.

Clasificación de indicios:

a) Indicios determinantes: Son aquellos cuya naturaleza física no requieren de un análisis completo para su identificación, o bien con un examen macroscópico se puede determinar su forma y naturaleza.

b) Indicios y/o evidencias indeterminantes: Son aquellos cuya naturaleza física requiere de un análisis completo que permita conocer su composición o estructura y generalmente consisten en sustancias naturales o de composición química.

d) Localización de los indicios y/ o evidencias

Pueden ser encontrados tanto en el lugar de los hechos y/o del hallazgo, como en el cuerpo de la víctima, o del victimario, en las áreas relacionadas; ya sean próximas o distantes.

e) Manejo de los indicios y/o evidencias

El manejo inadecuado de los indicios y/o evidencias conduce a su contaminación, deterioro o destrucción, siendo ésta la causa más frecuente que impide su ulterior examen en el laboratorio, por esta razón, cuando llegue el momento de proceder a su levantamiento, se realizará con la debida técnica a fin de evitar tan lamentables consecuencias.

Reglas para el manejo de la evidencia física:

1. Levantar y manejar todo material sensible, debiendo tener exceso de cuidado en su manejo
2. Utilizar herramientas de trabajo o instrumentos limpios, procediendo a su lavado después de su uso
3. Levantar los indicios y/o evidencias por separado, evitando mezclarlos
4. Marcar los sitios que no ameriten estudio posterior
5. Embalarla individualmente, procurando que se mantenga la integridad de su naturaleza

Seleccionar analíticamente los instrumentos que se van a utilizar para embalar los indicios o evidencias, en relación a las características de éstos por cuanto hace a su tamaño, forma, tipo de indicios, etcétera, teniendo especial cuidado de secar las prendas húmedas antes de embalarlas.

4. Localización, fijación y examen preliminar del cadáver en el lugar de los hechos y/o del hallazgo.

Levantamiento de cadáver.

Los pasos para realizar el levantamiento del cadáver son:

- a) Fijar fotográficamente la posición en que se encontró el cadáver considerando: La lesiones visibles, sin moverlo y sus ropas e indicios.
- b) Señalar la posición anatómica y localizar el cadáver, tomando con este fin, las distancias existentes hacia dos puntos fijos de la extremidad cefálica, miembros superiores y miembros inferiores.
- c) Proteger las manos del cadáver con bolsas de papel..
- d) Revisar las ropas que viste el cadáver antes de moverlo, detectando cualquier indicio susceptible de ser estudiado.
- e) Dibujar la silueta del cadáver, si la superficie en donde se encuentra lo permite.
- f) Registrar la hora del levantamiento.
- g) Registrar las condiciones climatológicas.
- h) Buscar indicios en la superficie que ocupa el cadáver.
- i) Fijar fotográficamente la silueta del cadáver y, en su caso, indicios o evidencias encontrados dentro de ésta.
- j) Embalar el material sensible de acuerdo con su naturaleza y características particulares:
 - a. Individualmente.
 - b. Considerando su tamaño, forma u tipo de material.
 - c. Con su respectiva etiqueta que incluya los datos establecidos en la normatividad vigente.

Registro de indicios y/o evidencias.

El registro de indicios o evidencias debe de contener los datos siguientes:

- Fecha y hora.
- Número de indicio o evidencia.
- Número de registro (folio o llamado).
- Domicilio exacto del lugar de los hechos y/o del hallazgo, ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado, descripción del material.
- Observaciones.
- Nombre completo del personal policial, perito o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje.

Examen y fijación (descriptiva y fotográfica) de las prendas de vestir que porte el cadáver. En estrecha relación se encuentran los pelos y las fibras, recordando que en nuestro medio,

en la producción del hecho delictivo se actúa vestido, por lo que el estudio de las ropas desde el punto de vista criminalístico es de gran interés en muchos y variados aspectos.

Al igual que en el lugar de los hechos y/o del hallazgo, siempre que se examinen las prendas que vista la víctima, esta debe realizarse con acuciosidad, ya que es frecuente encontrar adheridas a tales prendas, fibras textiles, pelos o vellos del delincuente, e inclusive fibras del sitio donde se cometió el delito, mismas que deben ser debidamente embaladas para su estudio comparativo.

Al examinar las prendas de vestir que porte el cadáver o bien sean localizadas en el sitio que nos ocupe, se tendrá cuidado de fijar y describir cualquier mancha que se encuentre adherida a las mismas, protegiéndola de cualquier contaminación y pueda ser aprovechable en el laboratorio, con fines identificativos y comparativos.

5. Examen de cadáver e indicios asociativos, identificando entre otros signos de que el homicidio tenga móviles sexuales

Antes de manipular el cuerpo, éste deberá ser examinado con el apoyo de fuentes de luz (ultravioleta, infrarrojo, rayo láser, etc.), con el fin de que se puedan apreciar fluidos biológicos en la superficie corporal.

Se retiran las bolsas de protección de las manos y se examinan con detenimiento las mismas, procediendo a la fijación, levantamiento y embalaje de los indicios que se encuentren adheridas a éstas, procediendo a realizar el raspado de uñas correspondiente, embalando por separado las muestras tomadas a cada uno de los dedos de las mismas.

Se realizará un peinado suave sobre la región púbica, con el fin de obtener vellos púbicos sueltos los cuales previa fijación serán embalados y remitidos al laboratorio para verificar si los mismos pertenecen a la víctima, enviando desde luego las muestras correspondientes.

En casos de muertes recientes, se deberán realizar los exudados correspondientes a las regiones anal, vaginal y bucal, con el fin de identificar líquido seminal o algún otro indicio. Como recomendación realizar rastreo seminológico en la superficie corporal.

Revisión de signos cadavéricos

Tomar los signos cadavéricos tempranos o tardíos según sea el caso, en forma metodológica y con los instrumentos propios para tal fin, para obtener objetivamente con los elementos técnicos que permitan establecer el crono-tanato-diagnóstico, tales como:

Signos cadavéricos tempranos

a) Turbidez u opacidad corneal. Dependerá de que el cadáver haya permanecido con los ojos abiertos o cerrados (J.A. Gisbert Calabuig) :

- Ojos abiertos: Ya hay cierta turbidez a las 2 horas y la opacidad es franca a las 4 horas.
- Ojos cerrados: La turbidez se aprecia a partir de las 24 horas.

b) Livideces cadavéricas. Estas constituyen un fenómeno constante, que no falta ni aún en la muerte por hemorragia, si ésta no ha sido tan abundante como para producir una pérdida considerable de tejido hemático.

Como fenómeno generalizado interesan a la data de la muerte las siguientes fases: inicio, traslación y generalización (esquema de B. Mueller).

0 a 1 hora	Pequeñas manchas en la parte posterior del cuello
1 a 5 horas	Livideces abundantes en partes declives.

Palidez total al cambio de posición.

5 a 8 horas	Desaparecen a la digito presión
8 a 14 horas	Palidez a la digito presión sin desaparecer éstas (fijas)
14 horas	Sin palidez a la digito presión no susceptibles de modificación y después de 24 horas ya no se forman nuevas por cambio de posición.

c) Rigidez cadavérica.- es un proceso de contracción muscular anaerobia.

Como criterio generalizado respecto a las cuatro fases o etapas de la rigidez (Niderkorn) son:

2 a 4 horas	Inicio de rigidez
6 a 8 horas	Es generalizada y aún reductible a maniobras
13 horas	Es completa y no reductible
A partir de las 20 horas	Inicia el proceso de desaparición

d) Temperatura rectal

La importancia de ésta es tomarla inmediatamente, ya que cuanto más tiempo pase a partir del fenómeno de la muerte, tanto mayor será el error.

e) Temperatura rectal del cadáver:

Tiempo post-mortem = 36.9 menos temperatura rectal cuyo resultado se divide entre 0.8 (formula de Glaister y Rentoult).

f) Temperatura ambiental periférico al cadáver.

g) Vestido o desnudo.

h) Tipo de vestimenta por lo que hace a sus características térmicas.

i) Investigación sobre promedio general de temperatura ambiental retrospectiva a la fecha del levantamiento.

Signos cadavéricos tardíos

a) Periodo cromático:

1. Mancha verde abdominal.- corresponde a una coloración verdosa que aparece en fosa iliaca derecha y se va oscureciendo progresivamente hasta asumir un tono pardo negruzco, a veces con un matiz rojizo por la hemólisis concomitante, inicia 24 horas después de la muerte y dura varios días.

2. Red venosa.

3. Flictenas.

4. Larva cadavérica.

5. Fauna cadavérica.

Examen y descripción de lesiones al exterior.

La descripción de las lesiones debe contener todas y cada una de las características que presentan con mediciones exactas, para determinar su producción y en algunos casos con fines comparativos, especificando claramente su ubicación anatómica con medidas precisas, para efectos reconstructivos y en consecuencia deben de contar con una exacta ubicación topográfica con relación a los puntos anatómicos de referencia tales como la línea media (anterior, posterior, axilar, entre otras.) y el plano de sustentación.

El método aplicado para la descripción de las lesiones al exterior utilizado en nuestro país consiste en la descripción precisa, clara y concisa de cada una, iniciando de arriba hacia abajo, es decir, de la cabeza hacia los pies y de la parte anterior del cuerpo a la parte posterior del mismo.

Media filiación y señas particulares

La identidad es la asociación de caracteres fisonómicos que individualizan a una persona y que la diferencian de las demás.

La identificación es el procedimiento mediante el cual se recogen y agrupan sistemáticamente esos caracteres, y la identidad se pierde cuando las características distintivas de una persona se desintegran y/o su cuerpo se transforma total o parcialmente. Por lo que la identificación de los cadáveres es de suma importancia para el éxito de los estudios criminalísticos.

Los encargados de la determinación de la identidad del cadáver se deben basar en un conjunto de recursos técnico-científicos, y sus aplicaciones varían según el caso en estudio. Estos recursos son los caracteres traumáticos, morfológicos y las características físicas generales que comprenden el sexo, la edad, estatura y grupo racial entre otros. Las señas particulares son los vicios de conformación, deformaciones patológicas, cicatrices, tatuajes, y estigmas ocupacionales.

Toma de huellas dactilares en el lugar de los hechos y/o del hallazgo o en el anfiteatro, según el caso.

6. Valoración del caso para la intervención de especialidades periciales complementarias

Una vez obtenidos todos los datos criminalísticos del lugar de los hechos y/o del hallazgo, así como del cadáver y los indicios y evidencias que en éstos se encontraron, el perito deberá, de acuerdo a las circunstancias del caso, valorar la necesidad de intervención de diversas especialidades forenses como podrían ser:

- a) Química forense
- b) Genética forense
- c) Medicina forense
- d) Antropología forense y social
- e) Odontología forense

- f) Dactiloscopia forense
- g) Retrato hablado
- h) Identificación fisonómica
- i) Fotografía forense
- j) Balística forense
- k) Psicología forense
- l) Criminología
- m) Audio y video

MEDICINA FORENSE

1. Objetivo de la intervención

Establecer el diagnóstico diferencial homicida, suicida o accidental en caso de homicidio de mujeres por razones de género se establecerá la causa de la muerte y la forma o manera de producción.

2. Datos de identificación

Descripción de las condiciones generales de la localización del cadáver, descripción, posición y orientación del cuerpo, esqueleto o restos óseos. Sus medidas antropométricas. Situación, posición y orientación, a saber: longitudinal o extendido, flexionado, extremidades en relación al eje del cuerpo, en adducción o abducción, en decúbito dorsal, ventral, lateral derecha o lateral izquierda, suspensión completa o suspensión incompleta, sumersión completa o sumersión incompleta, de boxeador, de plegaria o mahometana, fetal, etcétera. Lo anterior, tomando como referencia los cuatro puntos cardinales, es decir hacia cual punto se dirige la extremidad cefálica y en consecuencia las extremidades inferiores.

3. Media filiación-somatometría

Descripción metódica y sistemática de las características dimensionales, morfológicas y cromáticas del cadáver. Longitud o talla, perímetros: cefálico, torácico, abdominal.

4. Señas o marcas particulares

Descripción metódica y sistemática de cicatrices, defectos congénitos, deformidades o mutilaciones (secuelas de lesiones traumáticas), tatuajes y estigmas profesionales, marcas, en las que se incluyen todas las señales indelebles presentes en la superficie de la piel, que por sus caracteres (morfología, situación y dimensiones) pueden por sí solas identificar a un individuo. Estas marcas deben ser cuidadosamente descritas, dibujadas y de ser posible, video grabadas y fotografiadas.

5. Estudio de ropas o vestidos

Descripción metódica y sistemática de los vestidos que suelen tener un gran interés desde el

punto de vista de la identificación, por lo que, cuando se trata de cadáveres, deben conservarse cuidadosamente por si pudiesen ser identificadas por personas allegadas. En todo caso el médico hará una descripción acuciosa y minuciosa de los vestidos, anotando todos sus caracteres, como el tipo y marca de prenda, de tejido, el color y dibujo, la calidad, la talla de la prenda, estado de conservación (rasgada, rota, maculada, desgarrada por roedores), etcétera. De ser posible los vestidos deben ser fotografiados en color para unir la fotografía al expediente y video grabados.

6. Estudio de objetos o pertenencias

De la misma manera que con los vestidos debe prestarse el máximo de atención a todos los objetos que lleve el sujeto sobre sí: cartera, documentos, joyas, papeles, boletos de transporte en medios colectivos, así como cualquier material o sus restos que se encuentren en sus bolsillos.

7. Fauna cadavérica, descomposición cadavérica

En la destrucción del cadáver debido a la acción de animales, las moscas depositan huevos alrededor de los orificios naturales, boca, nariz, ano. Más tarde se desarrollan las larvas que son muy voraces, le sigue la fase de pupa y finalmente dan origen a moscas adultas. Las hormigas producen erosiones en la piel que semejan zonas de apergaminamiento. Las cucarachas actúan de forma similar. Las ratas comen las partes blandas de la cara y manos dejando una superficie corroída característica. Los perros y animales afines suelen devorar en especial los miembros torácicos y pélvicos. Los peces mutilan principalmente los pabellones articulares y la nariz, así como los párpados y labios. Lo frecuente es la destrucción del cadáver como culminación del proceso de putrefacción, pero si se modifican las condiciones del medio puede detenerse la descomposición y virar hacia un fenómeno conservados.

8. Examen externo e identificación y descripción de lesiones

- a) Tipo, número, forma, dimensión y planos anatómicos involucrados
- b) Cronología
- c) Clasificación médico-legal
Equimosis, sugilaciones, petequias, hematomas, escoriaciones, mordeduras, Fracturas y luxaciones, arrancamientos, contusiones profundas, grandes machacamientos, heridas por diversos agentes vulnerantes, etcétera. De todas estas si se encuentran con sustancias liquidas sólidas de índole biológicos y no biológicos agregados

9. Mecanismo productor

- d) Homicida
- a) Suicida
- b) Accidental
- c) Por vacilación o manipulación

a) Homicidas

Únicas o múltiples localizadas en diferentes partes del cuerpo verificando su grado de

intencionalidad, intensidad, fuerza y dirección.

b) Suicidas

Localizadas en su mayoría a la altura de los principales vasos del cuello, pliegue de los codos, muñecas. etc. pueden ser única o múltiples siguiendo más o menos la misma trayectoria y siendo profunda la que causa la muerte.

c) Accidentales

Localizadas en la mayoría de los casos en antebrazos, manos y región plantar, sobre todo en accidentes de trabajo.

d) Por vacilación o manipulación

Superficiales y paralelas producidas comúnmente por instrumentos cortantes, localizadas principalmente en las caras antero laterales del cuello (izquierda para los diestros y derecho para los zurdos), pliegue de los codos y muñecas.

10. Mecánica de lesiones

1. Forcejeo
2. Lucha
3. Defensa

En la investigación de hechos donde se producen lesiones y hasta la pérdida de la vida, con el estudio de las ropas y superficies corporales de los participantes en la comisión de los mismos, se puede establecer criminalísticamente si existió previamente o durante la consumación forcejeo, lucha o defensa.

Para ello se deben reconocer claramente los signos, indicios y/o evidencias que muestren específicamente algunas de las tres maniobras señaladas, si es que existe alguna de ellas.

a) Forcejeo. Los signos de forcejeo incluyen generalmente desgarros, descoceduras, desabotonaduras y desorden violento de las ropas superiores principalmente, que visten los participantes de un hecho, víctima y/o victimario.

Estos signos, pueden estar acompañados de muy ligeras excoriaciones o estigmas ungueales producidas por las uñas de los dedos de las manos, así como pequeñas zonas equimóticas en los brazos, antebrazos y muñecas de las manos por compresión o sujeción violenta de las misma, todo ello efectuado con las manos de uno y otro participante.

Estos signos o indicios corresponden generalmente a conatos de riña y maniobras de ataque y resistencia en actos de violencia sexual contra las mujeres, con jalneos y sujeciones más o menos violentas, sin llegar a producirse lesiones de gran importancia o gravedad.

b) Lucha. Los signos de lucha incluyen a los señalados en la primera parte de lo anterior, pero además hay presencia de lesiones más graves, como excoriaciones de mayor profundidad y dimensiones, heridas cortantes, punzantes, punzo-cortantes, contusas, corto-contusas, mutilaciones, quemaduras, etcétera; diseminadas sobre la superficie corporal de los participantes con predominio en la región facial, brazos, antebrazos, incluyendo hematomas en cráneo por puñetazos, sin olvidar las caras anteriores del tórax y abdomen, hombros y región púbica, lesiones innecesarias en áreas donde se ejerce la fuerza muscular. Se encuentran también cabellos con bulbos completos y con restos de epidermis en los

espacios interdigitales de las manos o adheridos con sangre cuando la hay, en las ropas o en cualquier área descubierta de la superficie corporal, así como en el lugar de los hechos. Estos signos o indicios igualmente corresponden a riñas en plenitud y violaciones con resistencia plena.

c) Defensa. Los signos de defensa incluyen especialmente heridas cortantes, punzantes, punzo-cortantes, contusas, corto contusas, zonas equimóticas por golpes y excoriaciones de consideración sobre las caras postero-externas de los antebrazos y muñecas de las manos y, principalmente, sobre las regiones dorsales y palmares de las propias manos, incluyendo los dedos.

Todas ellas producidas durante las maniobras defensivas de la persona que casi siempre resulta victimada. El mayor porcentaje de estos casos concluye con homicidio para el que se defiende, ante la impotencia de evadir o protegerse finalmente de las agresiones del victimario, armado con determinado agente vulnerante en riñas, violaciones y ataques injustificados.

Tener presente que lo mencionado puede estar relacionados con un evento criminal con expresiones de violencia extrema y misoginia en contra de mujeres y niñas, que redundan en la privación de su vida por el hecho de serlo.

11. Signos constantes de asfixias en general

Descripción metódica y sistemática de signos Externos: Cianosis.- Es la coloración azul-morada de la cara, pabellones auriculares, labios y lechos ungueales. Se debe a la disminución de la hemoglobina y al aumento del Bióxido de carbono (CO₂). Congestión y edema de la cara.- Corresponde a la llamada "Máscara equimótica" o "Cara de negro". Mayor intensidad de las livideces cadavéricas.- Sobre todo en los miembros inferiores en los casos de muerte por ahorcamiento.

Descripción metódica y sistemática de signos Internos: Congestión visceral generalizada. Manchas de Tardieu.- Corresponde a la presencia de equimosis subpleurales y subpericárdicas, que es el puntillero rojo negruzco que se encuentra por debajo de la pleura y del pericardio. Sangre fluida o líquida de color oscuro venoso.

Signos de muerte específicos.

Independientemente de los signos generales de las Asfixias, una persona que muere por ahorcamiento presenta los siguientes signos externos e internos:

Externos:

- 1.- Máscara equimótica, es decir cianosis y congestión faciales.
- 2.- Ocasionalmente exoftalmos.
- 3.- Hiperemia conjuntival
- 4.- Midriasis
- 5.- Protrusión lingual parcial, frecuentemente con lesiones de auto mordedura.
SIGNO DE ZITKOV.- Auto mordedura lingual.
- 6.- Características específicas del SURCO pericervical:
 - a).- Incompleto
 - b).- Oblicuo ascendente
 - c).- Supratiroideo

- d).- Generalmente único
- e).- Con fondo profundo y apergaminado
- f).- En los bordes del surco, sobre todo en el inferior, se pueden apreciar pequeñas equimosis, que son elementos que acreditan que el sujeto estaba aún vivo cuando se realizó la suspensión, lo que no se encuentra en los surcos que se producen cuando se “cuelga un cadáver”, y cuya muerte se debió a otra causa.
- 7.- Ocasionalmente relajación de esfínteres, eyaculación y semierección penénea.
- 8.- Livideces más marcadas en extremidades inferiores.
- 9.- Ocasionalmente huellas de violencia, auto-ocasionadas durante la fase convulsiva.

Internos (Necropsia):

- 1.- Desgarros musculares con infiltrado hemáticos en tejidos blandos.
- 2.- Equimosis retro faríngea, debida al choque de la lengua.
- 3.- Desgarros de las tunicas externas o interna de las carótidas.
- 4.- Laringe, tráquea y bronquios con su mucosa hiperémica y con mucosidad sanguinolenta.
- 5.- Fractura del huesos hioides y lesión del cartílago tiroideos y cricoides

Tener presente que lo mencionado puede estar relacionado con un hecho delictivo mediante expresiones de violencia extrema y misoginia en contra de mujeres y niñas, que redundan en la privación de su vida por el hecho de serlo.

12. Autopsia médico-legal (necropsia)

a) Objetivo

Determinar la causa real de muerte y el cronotanatodiagnóstico de la víctima.

b) Características

Es un estudio macroscópico post mortem, sustentando con estudios microscópicos. Debe de ser completa, metódica, descriptiva e ilustrativa.

13. Fenómenos cadavéricos

Tempranos: enfriamiento, curva de dispersión térmica. deshidratación cadavérica, livideces cadavéricas, rigidez cadavérica o rigor mortis, espasmo cadavérico, (signo eventual).

Tardíos: Procesos destructores del cadáver: Autólisis, Tanatoquimia, Putrefacción: Evolución:

- 1.- Periodo colorativo o cromático. 2.- Periodo enfisematoso o de desarrollo gaseoso. 3. Periodo colicuativo o de licuefacción. 4.-Periodo de reducción esquelética (2-5 años).

14. Cronotanatodiagnóstico

Fenómenos físicos, rigidez cadavérica, livideces cadavéricas, enfriamiento.

15. Datos que aporta la autopsia-necropsia

- a) Causa médico legal del hecho judicial
- b) Forma médico legal del hecho, si tiene elementos de haber sido por razones de género.

- c) Cronología de las lesiones
- d) Cronotanatodiagnóstico
- e) Trayecto de las lesiones
- f) Datos de probabilidades de supervivencia
- g) Identificación del tipo de lesión y naturaleza de su producción

16. Exhumación

Descripción metódica y sistemática con el fin de obtener los siguientes datos:

Cadáver, osamenta o restos biológicos.

Averiguación previa.

Presunto delito.

Antecedentes.

Tanatocronología.

Lugar.

Fecha, hora y temperatura.

Autoridades presentes.

Peritos.

Auxiliar.

Descripción del sitio de la exhumación: Orientación: Norte, Sur, Oriente, Poniente

Descripción general del féretro: Material, Color, Medidas

Los servicios periciales durante el procedimiento de autopsia, exhumación y autopsia correspondiente, deben cerciorarse de que el cadáver o restos humanos sean tratados con dignidad y respeto

17. Actitud científica y perspectiva de género de los servicios periciales.

Características: Analítica, Científica, Inquisitiva, Objetiva, Rigurosa, Crítica, Probabilística.

18. Dictamen

- Dictamen de mecánica de lesiones
- Dictamen de Exhumación
- Certificado de Defunción
- Acta de Defunción
- Dictamen sobre determinación de edad clínica probable
- Dictamen o Acta Médica de levantamiento de cadáver
- Dictamen sobre reconstrucción de hechos
- Dictamen sobre determinación de posición víctima-victimario
- Dictamen sobre mecanismo productor de lesiones
- Dictamen sobre dinámica de hechos existente
- Dictamen sobre diagnóstico diferencial de homicidio, suicidio, accidente
- Dictamen de autopsia
- Dictamen sobre seguimiento de autopsia
- Dictamen sobre investigación de homicidios de mujeres por razones de género

I. Metodología aplicada para la investigación antropológica forense de homicidio de mujeres por razones de género.

Este examen se realiza de manera colegiada por las especialidades de antropología forense, medicina, sistemas de identificación, criminalística de campo y las que sean necesarias de conformidad con el caso en específico.

1. Objetivos de la intervención

Ubicar el lugar del supuesto entierro, sea individual o mezclado, aislado o adyacente, primario o secundario, alterado o inalterado. Contribuir a identificar a la persona muerta. Determinar la posible causa y manera de muerte, estimar en lo posible el momento de la muerte y recolectar la evidencia física que permita fundamentar las conclusiones.

En caso de realizar las acciones en fosas, deberán de seguirse además de los procedimientos normativos aplicables en la materia, los mencionados en el Protocolo de Minnesota.

2. Procedimiento de intervención antropológica. Tres fases de investigación:

I. Planeación. La ubicación del lugar, la recopilación de datos antemortem con el objetivo de realizar una reconstrucción física de la presunta víctima y poder obtener todos los datos posibles para su posterior identificación, e información con respecto a las circunstancias del entierro y al supuesto contexto histórico de los hechos.

- a) Revisión del expediente ministerial. Contemplar esta etapa dentro de la investigación permite básicamente: Reconstruir la historia del caso y elaborar hipótesis de trabajo. Debe ser recogida y analizada toda la información acerca de las características físicas de la zona de intervención.
- b) Recursos materiales. Indispensable contar con un equipo personal de seguridad. Disponer de equipo de excavación fina y gruesa. En ocasiones por la magnitud del trabajo es necesario contemplar el uso de maquinaria pesada, lo cual implica un riesgo, sin embargo *en todo momento el operador debe ser guiado por el especialista forense.*
- c) Recursos humanos. Generalmente la intervención de peritos en antropología forense, en una diligencia de exhumación, va precedida de una autoridad, en este caso el Ministerio Público. Además de especialistas en diversas materias: Médico Forense, Criminalista de Campo, Genética Forense, Odontología Forense.
- d) Estrategia a desarrollar en el caso particular.

II. Trabajo de campo. Excavación de los supuestos lugares y exhumación de los restos óseos y material asociado a ellos en el área autorizada, entendiendo ésta como la escena del crimen, por lo que se realiza con toda la rigurosidad correspondiente, a efecto de tener todos los elementos que permitan hacer la interpretación de cómo llegaron los cuerpos al lugar investigado.

- a) Prospección. Es el conjunto de trabajos de campo, dirigidos a la búsqueda de sitios de entierro. El hallazgo algunas veces es casual, pero también se pueden encontrar al buscar de forma metódica, esto se consigue mediante planes de prospección. Existen casos donde no hay duda de que nos encontramos ante un entierro, existen otros en los que la información de una *prospección de superficie* no es suficiente ya que: el sitio de entierro ha sufrido modificaciones culturales o ambientales. Para determinar la existencia de un entierro generalmente se implementan diferentes técnicas.

- b) Ubicación y delimitación del área a excavar. Una vez localizado el sitio se procede a establecer un área de trabajo exclusiva por peritos y una zona de resguardo policial. Las dimensiones de la misma estarán relacionadas con el tipo de estructura observada en el terreno. Cuando no hay indicios claros en la superficie y el área a investigar es acotada, una de las técnicas más utilizadas es el cuadrulado total del terreno. Se elabora un plan de excavación con el fin de establecer las dificultades del terreno y a su vez determinar las necesidades de embalaje y transporte especial del material.

- c) Excavación con técnicas arqueológicas. Etapa crítica, pues a medida que uno va excavando el contexto original se va alterando y destruyendo. La remoción de la tierra debe realizarse con herramientas pequeñas. Incidentalmente y en los niveles superiores pueden utilizarse herramientas más grandes. Toda la tierra que se remueva de la fosa debe ser pasada por una criba o tamiz, de modo a estar seguros que no se pierdan elementos pequeños. Las personas que realicen la tarea de excavación deben trabajar de afuera hacia adentro de la fosa, de modo de no perturbar la estructura original. En los casos en que los restos se localicen demasiado profundos, pueden cruzarse tabloncillos de madera sobre el área de excavación y trabajar colgados sobre ellos. Poco a poco se debe ir dejando al descubierto el o los esqueletos y cualquier evidencia asociada. Todos los restos deben ir quedando *in situ*, es decir no deben ser levantados ni removidos. Lo que se está tratando es de reconstruir la posición exacta en que el cuerpo fue depositado y la ubicación de las evidencias.

- d) Registro y levantamiento. Un aspecto fundamental del registro y de la excavación en sí es el de ubicar los hallazgos en el espacio. Por tal motivo se toman las medidas bidimensionales según un sistema de coordenadas que el antropólogo deberá establecer. En los casos en que además de bidimensionales deban tomarse las profundidades de los hallazgos con gran exactitud, es necesario establecer un nivel artificial "0", a partir del cual se harán las mediciones a profundidad. Una vez expuesto el esqueleto en su totalidad debe describirse su localización dentro del sitio, orientación y posición del cuerpo, resaltando cualquier detalle relevante. Posteriormente los restos son levantados atendiendo a un orden caudal-cefálico.

- e) Embalaje y etiquetado. Cada hueso debe ser levantado en forma individual, librándolo de la matriz de tierra que lo contenga y sin utilizar la fuerza. La persona que levanta le dictará a otra persona que lleva el registro escrito, el nombre del hueso y su estado.

Para el registro se recomienda utilizar un formulario donde consten todos los *ítems* descritos. Los restos deben ser embalados en orden anatómico. Deben utilizarse bolsas de papel, las cuales deberán tener escrito el material que contengan, fecha, número de esqueleto y sitio; para ello debe utilizarse un marcador a alcohol. Los dientes y los proyectiles deben ser guardados con especial cuidado, recomendando utilizar tubos vacíos de rollos fotográficos.

- f) Traslado al laboratorio o servicio medico forense. Una vez que han sido embalados todos los restos, se deben colocar en una caja de madera o cartón para su traslado al lugar de estudio, evitando de ese modo cualquier daño en el material. Si se trata de un cadáver, relativamente reciente, colocar en bolsa para cadáver y trasladar en ambulancia. Deberán de seguirse además de los procedimientos normativos aplicables en la materia, los mencionados en el Protocolo de Minnesota.

III. Trabajo de laboratorio. Análisis de los restos óseos y registro del material asociado, que aporte datos a la investigación en curso y pueda suponer evidencia material. En esta última etapa de trabajo se analizarán los restos óseos recuperados durante el trabajo antropológico, con el objeto de su identificación y determinación de causa de muerte.

- a) Infraestructura para el análisis. Debe contarse, para el estudio de restos óseos, con instalaciones, en la medida de lo posible, adecuadas. Se debe existir una sala amplia, bien iluminada, con agua corriente, algunas mesas lo suficientemente grandes para poder extender un esqueleto articulado y un equipo de rayos-X. Es sumamente importante que dicho laboratorio se halle disponible exclusivamente para la investigación de restos óseos.

- b) Preparación de los restos para su estudio. Previo a la realización de cualquier análisis, el material proveniente del campo debe ser preparado adecuadamente para su posterior estudio. Dicha preparación comprende los siguientes pasos:

- < Radiografiado: deben ser radiografiados los huesos que presenten indicios de haber sido afectados por proyectiles de arma de fuego y para observar algunas patologías óseas.

- < Limpieza: todos los huesos y piezas dentarias deben ser lavados con agua corriente, sin ningún agregado. Las piezas dentales que no se encuentren fijas en sus alvéolos deben ser retiradas y lavadas aparte para evitar su pérdida. En los casos en que los restos no se hallen completamente esqueléticos se puede utilizar una solución de cloro y agua para acelerar el desprendimiento de los tejidos blandos. **Previamente debería extraerse una muestra para posibles análisis genéticos.** El secado debe efectuarse preferentemente a la sombra, sin exponer los huesos al sol.

- < Reconstrucción: los huesos que presenten traumatismos deben ser reconstruidos, utilizando para ello un pegamento que permita unir los fragmentos y volver a separarlos sin causarles daño en caso de error.

Estimación del perfil biológico de los restos. El análisis de restos óseos requiere de mayor cantidad de tiempo que el de un cadáver. Por ello es fundamental contar con el tiempo suficiente como para volver a revisar y analizar los restos las veces que sea necesario, realizar consultas con especialistas en determinadas áreas y tener bibliografía actualizada.

< Estimación de la temporalidad de los restos óseos. Es conveniente realizar un análisis de los huesos y su relación con el contexto de inhumación, para establecer si se trata de restos antiguos o contemporáneos. Lo anterior se logra haciendo un análisis de los elementos funerarios que acompañan el entierro y consultando fuentes documentales.

< Determinar la especie a la que pertenecen los restos. Establecer con base a un análisis morfológico y/o métrico si se trata de restos humanos o no humanos.

< Estimación de la afinidad biológica. Con base a un análisis de la morfología y morfometría del cráneo se vinculan los restos con un ancestro: europeo, africano o asiático.

< Estimación del sexo. Dos tipos de observaciones se realizan para la determinación del sexo: métricas y morfológicas. Las mismas se pueden aplicar a cualquier hueso del esqueleto, pero dos serán las áreas donde el dimorfismo sexual se expresa más claramente: la **pelvis** y el **cráneo**. La finalidad del estudio consiste en establecer si los restos son de hombre, mujer o sexo indeterminado. Debido a que el dimorfismo sexual se expresa plenamente con la pubertad, es extremadamente difícil diagnosticar el sexo de esqueletos de menores de diez a doce años, pero existe un marcador en el perfil genético que puede ayudar en la estimación de este dato.

< Estimación de la edad biológica. La estimación de la edad en restos óseos se refiere a la edad del individuo al momento de su muerte. A lo largo de la vida, diferentes elementos del esqueleto siguen una secuencia cronológica de cambios. Cuando se trabaja con restos correspondientes a fetos, niños, niñas y adolescentes, los principales indicadores a observar son el desarrollo dentario, es decir la erupción y reemplazo de piezas dentarias, la fusión de centros de osificación y la medición del crecimiento de los huesos largos. Junto con la fusión de epífisis, el indicador más confiable y regular, entre los 18 y 40 años, es la observación de las sínfisis pubianas. Básicamente, el método consiste en el análisis de las caras sinfisiales y su grado de desarrollo. Existen además otras observaciones morfológicas que se puede hacer en el cráneo, terminación esternal de la cuarta costilla, cuerpos vertebrales y superficie o cara auricular del ilion.

< Estimación de la talla o estatura. Existen dos métodos principales para estimar la estatura de restos esqueléticos. Uno es el método matemático; consiste en la medición de cada hueso largo y la multiplicación de ese resultado por un factor constante al que se le suma otro valor constante, resultando de ello una ecuación, el otro es el método anatómico; este método consiste en la medición de diferentes

segmentos del esqueleto, por lo que es necesario que los restos se hallen bien preservados.

< Búsqueda y análisis de patologías, que evidencien la existencia de malos tratos físicos, violencia física, abusos, lesiones, negligencias u omisión de cuidados o secuelas de lesiones, deformaciones por fracturas óseas, estigmas físicos, tipo, tatuajes y deformaciones, perforaciones, y en si cualquier cambio que se adviertan hayan sido impuestas a través de sometimiento o dominación.

Técnicas de identificación. Consiste en comparar, cotejar, poner en correlación, los datos postmortem obtenidos de un cadáver con los datos antemortem facilitados por familiares o conocidos, relativos a la persona que se sospecha fallecida y que se trata de identificar. De la coincidencia entre datos antemortem y postmortem se obtiene el dictamen de identidad correspondiente, atendiendo a la calidad y cantidad de tales coincidencias.

< Identificación odontológica. Su importancia es extraordinaria en aquellos supuestos en que los cadáveres quedan carbonizados, cuando ya han desaparecido otros elementos identificativos, o por las propias limitaciones que conllevan otros métodos. Está admitido en la actualidad por todos los especialistas que "no existen dos dentaduras iguales" y que "aun los dientes de gemelos idénticos presentan variaciones". Por ello, y siendo conocida la resistencia a la destrucción de las piezas dentarias, se comprende el alto valor identificativo de las mismas en supuestos de catástrofes. La riqueza identificativa de la boca viene dada por el número de piezas dentarias, sus caras, las particularidades de implantación, procesos cariosos, reparaciones, diversidad de materiales empleados para efectuarlas, ausencias, prótesis, implantes, etc. que hacen infinito el número de combinaciones posibles.

< Identificación radiológica. El estudio de senos frontales, de fracturas o deformaciones radiografiadas postmortem pueden ser de gran ayuda en identificación siempre que poseamos el correspondiente registro obtenido en vida con el que comparar; el mayor o menor grado de fiabilidad dependerá del tipo de particularismos de detalle coincidentes entre ambas radiografías. En ocasiones mediante rayos 'x' pueden ser detectadas piezas de joyería o trozos de ellas incrustados en cadáveres, como consecuencia del accidente, así como tornillos, alfileres u otras prótesis con valor identificativo o que pueden servir de ayuda para orientar una identificación.

< Sobreposición de imágenes y aproximación escultórica facial. El apoyo de otras técnicas, como la sobreposición de imágenes y la reconstrucción o modelado de un rostro a partir de un cráneo, son procedimientos que suponen aproximaciones parciales en materia de identificación y a las que se recurre cuando faltan otro tipo de datos más fiables. Son métodos seguros para descartar una identificación; frecuentemente se describen progresos técnicos en el campo de la sobreposición de imágenes, pero es cuando menos dudoso que los especialistas en identificación se atrevan a confirmarla.

3. Requerimientos básicos para la investigación antropológica forense. Para llevar a cabo

una intervención en antropología forense es necesario contar con los siguientes elementos: solicitud ministerial, expediente ministerial y acceso a los restos óseos o cadáver.

4. Elaboración de dictamen. En el informe se reúnen los datos de las anteriores fases y se extraen conclusiones sobre el caso investigado.

II. Metodología aplicada para la investigación Antropológica Social de homicidio de mujeres por razones de género.

1. Objetivos de la intervención

Derivado del análisis antropológico forense se detectarán y derivarán las investigaciones al análisis antropológico social, de homicidios de mujeres por razones de género, con el objetivo de conocer el entorno social y contexto cultural donde se llevaron a cabo los hechos que sirvan como herramienta científica social a fin de establecer el delito de homicidio de mujeres por razones de género.

2. Se toma en cuenta los antecedentes de investigación derivados de otras ciencias forenses tales como: Medicina forense, Criminalística de Campo, Psicología, Criminología y Trabajo Social.

3. Desde la visión antropológica social con perspectiva de género se investigará la problemática a analizar: (delitos relacionados con la desaparición, violación y homicidio)

- a) Ubicar en un contexto social a la víctima y al victimario: Conocer, describir el entorno social y cultural, y la situación de violencia de género contra la mujer.

El entorno social de la víctima y victimario está formado por sus condiciones de género, y los diferentes roles sociales que desempeña en su vida cotidiana, de trabajo, de los estudios que ha cursado, el nivel socioeconómico de la comunidad en la que forma parte (contexto social y cultural): Cada uno de estos factores influye en el desarrollo de las personas y en este caso de víctimas y victimarios. Dichas características y circunstancias de ninguna manera permitirán establecer prejuicios, estereotipos o predisposiciones sobre su vida, honorabilidad y comportamiento, por el contrario, la perspectiva de género es una herramienta que ayudará al especialista a dictaminar cómo la privación de la vida resulta de la violación sistemática de derechos humanos de las mujeres, en un contexto generalizado de violencia, discriminación y desigualdad, en un lugar y tiempo determinado.

- b) Tipo de relación o vínculo entre víctima y victimario:

Pueden ser afectivos, familiares, laborales, educativos, sociales o inmersos en relaciones de confianza, autoridad o jerarquía entre la víctima y victimario.

- c) Lugares de convivencia

Lugares de convivencia y los diferentes roles sociales que desempeña la víctima y el

victimario en un espacio público y privado en un contexto social determinado.

d) Posición económica.

El estudio socioeconómico establecerá el nivel de ingresos de la víctima colocando a ésta en un estatus socioeconómico y con ello, poder determinar si existió una posición de subordinación o sometimiento de la víctima en sus diferentes roles sociales (espacio público y privado), con respecto al victimario.

e) Desarrollo académico.

El nivel de alfabetización, grado de escolaridad o estatus profesional, establecerá el nivel intelectual de la víctima colocando a ésta en un estatus superior y/o inferior con respecto al victimario, que se analizaría como factor de vulnerabilidad del victimario hacia la víctima.

f) Tipo de actividades de esparcimiento.

Se conocerá y describirá el contexto cultural observando el espacio público y privado de la víctima y victimario así enfocando la atención en los espacios de esparcimiento o recreación, los cuales pueden ser propicios o influir en la comisión del delito.

g) Relaciones afectivas con otras personas

El tipo de redes sociales paralelas y laterales establecerán la forma en la cual interactúan y se organizan socialmente las personas que conviven en sociedad, en este caso la víctima y el victimario.

4. Trabajo de campo

Las acciones a desarrollar en el trabajo de campo son:

Conocidos los antecedentes del caso el personal de servicios periciales especialista en antropología social trabajará en un primer momento elaborando guías de entrevista profunda utilizando técnicas específicas de su área, entre ellas las denominadas “autopsias verbales o psicológicas” que se aplicaran a las personas más cercanas a la víctima (familiares y amigos).

Paralelamente se llevará a cabo la revisión bibliográfica, estadística y documental reciente del lugar donde se llevaron a cabo los hechos por fuentes escritas oficiales, opiniones de psicología, psiquiatría, y criminología forense para conocer los perfiles de personalidad de la víctima y conocer la conducta propiamente dicha del victimario

En un segundo momento, se recabará la información etnográfica del contexto sociocultural con la finalidad de conocer el entorno social de la víctima y se realizarán las entrevistas.

En un tercer momento se llevará a cabo el análisis documental, cualitativo y comparativo cruzando la información recabada bajo una perspectiva de género con la finalidad de dar

a conocer el entorno social y contexto cultural de la víctima.

5. Elaboración del dictamen cultural antropológico

Con base en un análisis cualitativo derivado de la investigación antropológica social se desarrollará el peritaje cultural desde una perspectiva de género.

DACTILOSCOPIA FORENSE

1. Objetivo de la intervención

Determinar de manera indubitable la identidad del cadáver de la víctima, así como la identidad del sujeto activo del delito, en caso de contar con huellas dactiloscópicas latentes del mismo, a través del estudio de los elementos que conforman el dactilograma tales como tipo fundamental, subtipo y puntos característicos entre otros, y en caso de existir del estudio de las huellas palmares y podorales.

2. Tipos de identificación

a) Necrodactilia

Técnicas que tiene por objeto la identificación de cadáveres a través del estudio y análisis de las crestas papilares.

b) Rastreo de fragmentos dactiloscópicos con objetos o personas relacionadas con el lugar de los hechos o del hallazgo

Conjunto de técnicas que tienen por objeto la localización de fragmentos dactiloscópicos en el lugar de los hechos y/o del hallazgo para determinar la identidad de la víctima o victimario a través del estudio y análisis de las crestas papilares.

c) Confronta de fichas dactiloscópicas de detenidos o de personas contra el archivo dactiloscópico

Técnica comparativa de dactilogramas contra la base de datos de los archivos dactiloscópicos tradicionales existentes así como del sistema automatizado de identificación de huellas dactilares (AFIS).

3. Metodología de la intervención

a) Necrodactilia.

El perito analizará el cadáver de la víctima o en su caso el dedo amputado para determinar la técnica a utilizar, procediendo al entintado e impresión del o los dactilogramas en formatos de la Institución, ingresa posteriormente los dactilogramas o el dactilograma al sistema AFIS,

para realizar la confronta contra las bases de datos, determinando si cuentan o no con datos registrales, emitiendo el dictamen respectivo.

- b) Rastreo de fragmentos lofoscópicos con objetos o personas relacionadas con el lugar de los hechos o del hallazgo.

El personal de servicios periciales acude al lugar de los hechos y aplica la metodología para el caso, la cual consiste en los siguientes pasos: a) Observación metódica y sistemática del lugar de los hechos y/o hallazgo, b) Obtención de datos en el lugar de los hechos y/o hallazgo, c) Fijación fotográfica del lugar de los hechos y/o hallazgo, en caso de contar con apoyo del personal especializado en fotografía, d) Búsqueda de posibles fragmentos lofoscópicos latentes, mediante la aplicación de reactivos, e) Localización de fragmentos lofoscópicos latentes y su identificación, f) Fijación fotográfica y de ser posible con testigo métrico de los fragmentos lofoscópicos latentes, h) Levantamiento de fragmentos lofoscópicos latentes, i) Embalaje de fragmentos lofoscópicos latentes, j) Traslado de los fragmentos lofoscópicos latentes al laboratorio mediante el protocolo de cadena de custodia, k) En caso de haber probables responsables se les toman impresiones decadactilares y de ser necesario las huellas palmares para su respectiva confronta. Posteriormente ingresa los fragmentos al sistema Automatizado de Identificación de Huellas dactilares emitiendo el dictamen correspondiente.

- c) Confronta de fichas decadactilares de detenidos o de personas contra el archivo dactiloscópico.

El personal de servicios periciales procede a recabar las impresiones dactilares y en su caso palmares y datos del indiciado en formatos de la Institución, posteriormente le asigna un número de control de proceso (NCP), procede a clasificarla mediante el sistema adoptado e ingresa la ficha decadactilar y en su caso palmar al sistema AFIS, para realizar la confronta contra las bases de datos, determinando si cuentan o no con datos registrales, emitiendo el dictamen respectivo.

IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA

1. Objetivo de la intervención.

Identificar fisonómica y morfológicamente a personas vivas o muertas.

2. Tipos de identificación

- a) Identificación Fisonómica contando con fotografías de personas vivas o muertas

Comparación sucesiva de rasgos fenotípicos coincidentes y no coincidentes, de la persona a identificar, a través del estudio antropométrico, en su caso corte de hemisferios faciales y/o superposición de acetatos.

- b) Retrato Post Mortem

Elaboración de un retrato bidimensional de los rasgos fisonómicos de la víctima en caso de que el cadáver se encuentre en algún estado que no permita su plena identidad.

c) Reconstrucción Escultórica Facial

Elaboración de la reconstrucción tridimensional de los rasgos fisonómicos de la víctima en caso de contar con una osamenta para determinar su identidad.

d) Retrato en progresión de edad

Elaboración de un retrato bidimensional de los rasgos fisonómicos proyectados a la edad actual que tuviera la víctima o el sujeto activo del delito, con el fin de determinar su identidad.

e) Retrato con Diversas Apariencias Fisonómicas

Elaboración de un retrato bidimensional de los rasgos fisonómicos con diversas variaciones como son ganancia o pérdida de peso, pérdida o ganancia de cabello, pilosidad en cara, cirugías estéticas faciales, etcétera con el objeto de determinar su identidad.

3. Metodología de la intervención

a) Identificación Fisonómica contando con fotografías o personas vivas o muertas.

El personal de servicios periciales analizará si son útiles las fotografías proporcionadas de la persona a identificar o en su caso las imágenes digitales en diversos formatos análogos. En coadyuvancia del perito de fotografía forense reproduce fotográficamente las imágenes a escala (1 a 1) del rostro de las personas a identificar, en el caso de contar con persona se constituirá en el lugar donde se encuentre para realizar tomas fotográficas del rostro en posición semejante a las de cotejo y en su caso placas radiográficas del cráneo. Hace la Identificación Fisonómica mediante la utilización del Sistema Antropométrico y de los elementos de estudio.

b) Retrato Post Mortem.

El personal de servicios periciales procede a analizar el cadáver humano o en su caso las fotografías del mismo y con el auxilio del perito en fotografía forense realiza la reproducción y amplificación fotográfica a escala del rostro humano, así como a la reproducción del cuerpo en general, con los elementos anteriores realizará el Retrato correspondiente mediante la utilización del Sistema Antropométrico.

c) Reconstrucción Escultórica Facial

El personal de servicios periciales se constituye en el lugar en donde se encuentren los restos óseos o el occiso a identificar, de ser posible, trabajará en conjunto con especialistas en Medicina Forense, Antropología Forense, Odontología Forense, Fotografía Forense y con el auxilio del radiólogo. En el caso de que el cadáver tenga tejido blando, el personal especialista procederá a realizar el análisis y las mediciones antropométricas tridimensionales, tomando como base las radiografías del cráneo se hace un retrato o reconstrucción bidimensional, esto es, un dibujo de las posibles facciones que

llevó en vida la persona, aplicando posteriormente las técnicas de reconstrucción escultórica facial. En el caso de que sea una osamenta, se aplicará el método de colocación de postes que guíen la réplica de partes blandas o se procederá a aplicar una mascarilla que permite obtener un vaciado, mismo que se modela para dar la forma final (reconstrucción plástica).

d) Retrato en Progresión o de Regresión de Edad

Se analizarán las fotografías proporcionadas de la persona a identificar o en su caso las imágenes digitales en diversos formatos análogos. Realiza el Retrato en Progresión o de Regresión de edad, tomando como referencia los rasgos fenotípicos del rostro humano a la edad proyectada.

e) Retrato con Diversas Apariencias Fisonómicas

Se analizarán las fotografías proporcionadas de la persona a identificar o en su caso las imágenes digitales en diversos formatos análogos. Realiza los Retratos con diversas apariencias fisonómicas, tomando como referencia la división tripartita del rostro humano rasgos fenotípicos del rostro humano a la edad proyectada.

RETRATO HABLADO

1. Objetivo de la intervención.

Realizar retratos hablados para la posterior identificación fisonómica de la víctima o del posible victimario.

2. Tipos de identificación.

Retrato Hablado

Descripción metódica y sistemática de las características morfológicas dimensionales y cromáticas que aparecen en el rostro de una persona a identificar, hecha por la víctima o testigos presenciales de los hechos o copartícipes del delito, que será plasmada en un dibujo tradicional bidimensional o en un sistema computarizado.

3. Metodología de la intervención.

a) Elaboración del retrato hablado.

Se procede a entrevistar a testigos presenciales de los hechos y/o hallazgos, víctima u ofendido, con el objeto de obtener datos morfológicos, cromáticos, dimensionales y de señas particulares para la elaboración del retrato hablado (tradicional o en sistema computarizado). Obtención de la validación del retrato hablado por parte de la persona entrevistada.

GENÉTICA FORENSE

1. Objetivos de la intervención

Establecer a través de la confronta y análisis estadístico en el CODIS los perfiles genéticos del ADN la identidad de la víctima, su grado de parentesco biológico y la identidad del victimario con un grado de confiabilidad absoluta.

a) Identificación de la víctima

De las muestras biológicas como son cabello, sangre, saliva, tejido, diente o hueso de la víctima, se obtienen perfiles genéticos (alfanuméricos) del ADN, éstos se confrontan con los perfiles genéticos de sus familiares biológicos ascendentes y descendentes. Los perfiles genéticos se conforman de patrones que hereda de su madre, padre biológicos, así como herede a sus hijos. Y al confrontar y analizar que la víctima presenta la herencia genética de padre o madre, se establece la identidad. Dicho estudio se lleva a cabo a través de estudio estadístico con el software denominado CODIS dando valores de confiabilidad en la identificación.

b) Identificación del victimario

En el lugar de los hechos y/o hallazgo y en la víctima se localizan indicios biológicos ajenos a la víctima. De éstos se obtiene el perfil genético del presunto victimario. Dicho perfil genético se archiva en el CODIS para posteriores confrontas, con perfiles genéticos de presuntos victimarios que el Ministerio Público requiera.

c) Identificación de relación de parentesco genético.

La relación de parentesco genético de víctimas se establece a través de sus perfiles genéticos y la de sus familiares biológicos genéticos como son padre, madre, hijas, hijos, hermanas, tías, primas y abuela en línea materna. Estos perfiles se cargan y archivan en el CODIS quien los procesa y analiza estadísticamente para obtener la información referente a su relación de parentesco que presente con la familia que se relaciona. El personal de servicios periciales solicita a los familiares su consentimiento por escrito para obtener la muestra biológica para el estudio en genética. Así también solicita a la Autoridad la cadena de custodia de las muestras biológicas de la víctima y familiares.

2. Metodología de la intervención

a) Clasificación, levantamiento y embalaje de indicios y evidencias obtenidas en el lugar de los hechos y/o hallazgo y de la víctima.

El Ministerio Público solicita la presencia de servicios periciales en materia de genética forense en el lugar de los hechos y del hallazgo, con la finalidad de llevar a cabo la búsqueda de indicios de tipo biológico para la identidad de la víctima en el caso que la autoridad la clasifique como desconocida. En dicho lugar el personal de servicios periciales clasifica los indicios biológicos como sangre, saliva, semen, cabellos, tejido ungueal, dientes y restos óseos. Una vez clasificados los indicios los levanta y embala, sella y preserva de acuerdo al manual. La autoridad responsable designada por el Ministerio Público elabora el documento de cadena de custodia para darle el debido cumplimiento a los indicios en la investigación

b) Traslado y envío de muestras al laboratorio

Una vez que los indicios ya se encuentran embalados, preservados, sellados con la respectiva cadena de custodia, la autoridad responsable designada por el Ministerio Público es la encargada de enviarlos al laboratorio para su estudio.

c) Cadena de custodia.

Los indicios y muestras de referencia deben tener su registro de cadena de custodia, la cual genera la trazabilidad y responsabilidad del Ministerio Público, de Servicios Periciales y de la Policía facultada que intervienen en el estudio y preservación de los indicios y muestras de referencia en la investigación.

d) Muestras biológicas de referencia de familiares.

En la búsqueda de la identidad de la víctima por medio del ADN, se requiere de parámetros de referencia de ADN, por lo que el Ministerio Público proporcionará las muestras biológicas de referencia de los familiares en línea ascendente vertical y horizontal para hacer análisis y confrontas del ADN entre la víctima y los familiares.

e) Muestras de víctimas desaparecidas y ausentes.

En este caso al estar presentes las víctimas la intervención de la especialidad en genética es inmediata. A las víctimas se le toman muestras biológicas como sangre, saliva o cabello y así obtener su respectivo perfil genético. Dicho perfil se almacena en la base de datos genéticos o CODIS y en cuanto se tenga el perfil genético de los familiares se confrontan y se establece la identidad.

3. Técnicas de estudio aplicadas en genética forense

a) ADN nuclear

El ADN nuclear es aquel que se aísla de los núcleos de las células que conforman los tejidos de los órganos y fluidos del cuerpo humano. El ADN del núcleo de las células genéticamente se conforma de la información de la madre y del padre, los que heredan a sus hijas e hijos biológicos. Esta información heredable se denomina perfil genético (STR`s). Son los que se confrontan en el CODIS para establecer la identidad y su relación de parentesco. Es confiable debido a que utiliza la base estadística con grado de confiabilidad absoluta de perfiles genéticos.

b) ADN cromosoma “Y”

Los perfiles genéticos del cromosoma “Y” (haplotipos o STR`s), son secuencias específicas que se heredan únicamente en línea varón a través del cromosoma “Y” que da genéticamente el género masculino. Esto es, lo hereda el padre a sus hijos varones, por lo que estos perfiles se comparten con los hermanos, primos, tíos en línea paterna.

c) ADN mitocondrial

Los perfiles genéticos del ADN mitocondrial (haplotipos), son secuencias específicas que se heredan únicamente en línea materna a través del cromosoma “X” que da genéticamente el género femenino. Esto es, lo hereda la madre a sus hijos e hijas, por lo que estos perfiles se

comparten con los hermanos, hermanas, primos, primas, tíos y tías en línea materna.

d) CODIS

Es una base de datos que nos permite almacenar perfiles genéticos y darles una trazabilidad. Así mismo nos proporciona datos estadísticos para la identificación de personas.

PSICOLOGÍA FORENSE

1. Objetivos de la intervención

Identificar los factores psicodinámicos internos y de relación con su entorno previos al deceso.

2. Metodología aplicada para la investigación de posibles homicidios de mujeres por razones de género a través de un Proyecto de Psicodinamia Retrospectiva

Desarrollar un probable perfil psicodinámico que describa las condiciones de relación y psicológicas de la víctima previas al deceso con el fin de obtener la mayor información posible mediante entrevistas realizadas a familiares, amigos y vecinos, análisis del entorno físico y de interacción, así como de documentos, objetos personales etc.

a) Revisión y análisis de las documentales contenidas en el expediente y/o cualquier otra fuente documental.

Buscar elementos contenidos en documentos, que brinden información de personas involucradas en el hallazgo del cuerpo, versiones de testigos, familiares, amigos, etc.

b) Observación del entorno físico y hábitat de la víctima.

Examinar el contexto ordinario de la víctima, a fin de representar el estilo de vida de la misma.

c) Historia personal de la víctima.

Reconstruir a través de entrevistas la biografía de la víctima, conociendo sus principales logros, las habilidades que poseía, estrategias de afrontamiento.

d) Historia Familiar

Conocer la posición jerárquica dentro del núcleo familiar, sus obligaciones y responsabilidades, identificación con el grupo, estilos de afrontamiento como familia, así como las interacciones con cada miembro.

e) Probable dinámica del evento

Hipótesis del desarrollo del evento, conjugando los elementos desencadenantes que precedieron el deceso, aspectos emocionales y cognitivos de la víctima así como de su probable agresor antes y durante la interacción, todo esto en relación con el espacio físico y los medios materiales que se encontraban ahí presentes.

f) Análisis de objetos y documentos personales de la víctima

Observación de las pertenencias de la víctima que pudieran sugerir los principales intereses, valores y estilo de vida de la víctima.

g) Historia de vínculos sentimentales de la víctima.

Conocer el número, frecuencia, duración, profundidad y tipo de relaciones de contenido sentimental de la víctima, así mismo, las pautas de interacción incluidos los problemas, y principales motivos de ruptura.

h) Modelos familiares de reacción frente al estrés.

Estilo de afrontamiento del grupo familiar introyectado por la víctima, a fin de conocer particularmente su manera de adaptación.

i) Tensiones recientes o problemas del pasado.

Vislumbrar los eventos cruciales anteriores al deceso que no fueron superados, así como conocer la capacidad de tolerancia a la frustración, a fin de relacionar dichos problemas con el deceso, en caso de que los hubiera

j) Historia de uso o abuso de alcohol y drogas en la dinámica familiar.

Considerar la dependencia a sustancias estimulantes cuyo papel pudiera ser paliativo en la resolución de problemas o coadyuvante del deceso.

k) Relaciones interpersonales.

Conocer las redes de apoyo y la probable percepción que de ellas tenía la víctima.

l) Probables relaciones de vinculación críticas de género.

Señalar cualquier problemática que en vida enfrentó la víctima por su condición de ser mujer.

m) Historia previa de violencia por razones de género.

Eventos anteriores en los que fue victimizada con cualquier tipo de violencia, ejercido en cualquier ámbito y que se haya originado por estereotipos y relaciones desiguales basados en el género.

n) Cambios en los hábitos, aficiones, alimentación, conducta sexual y otras rutinas previas al deceso.

Identificar todos aquellos indicadores de posibles alteraciones psicológicas que a través de cambios en los patrones conductuales expresen la existencia de conflictos internos, angustia, estrés, trastornos mentales o algún daño psicológico como resultado de conflictos de relación, agresiones o violencia por razones de género que pudieran tener relación directa con el deceso.

- o) Fantasías, sueños, presentimientos y pensamientos frente a la muerte, suicidio o accidentes que precedieron a la muerte

Descartar o identificar, en su caso, todos aquellos aspectos que sustenten la existencia de un estado psicológico predisponente o de crisis, que pudiera haber inducido a la víctima a realizar conductas carentes de autocuidado o de franca autoagresión como resultado de algún conflicto interno o de relación.

- p) Planes, fracasos o proyectos de vida previos al deceso

Efectuar una exhaustiva investigación de todos aquellos elementos que pudieran indicar la confianza y expectativas de desarrollo sustentable en la víctima, en relación a un futuro inmediato, que permitan descartar o confirmar la existencia de aspectos de esperanza de vida y/o autorrealización que eliminen la hipótesis de autoagresión o la confirmen.

3. Integración de la información recabada

- a) Desarrollo del perfil de personalidad

Integrar el total de probables rasgos de personalidad que permitan conocer los patrones conductuales básicos de la víctima y su forma de interacción con el medio.

- b) Valorar los factores de riesgo suicida, de riesgo autolesivo o de riesgo de accidentalidad

Con base en sus particulares rasgos de personalidad identificar o descartar la proclividad a desarrollar conductas que pudieran llevarle a atentar contra su propia vida.

- c) Valorar el estilo de vida previo al deceso.

Estructurar el posible modelo de costumbres, hábitos, actitudes, formas de relación, preferencias y comportamientos en su cotidianidad que permitan comprender e identificar agresores potenciales o condiciones de vida de riesgo por razones de género.

- d) Valorar el probable estado mental cotidiano previo al evento.

Deducir mediante la información recabada todos los factores que integran el probable estado mental que comúnmente presentaba la víctima, previo al deceso, a fin de identificar o descartar la existencia de algún trastorno de tipo mental que pudiera tener relación con el deceso o que implicara un potencial riesgo de victimización.

- e) Establecer las áreas de conflicto y los factores motivacionales.

Analizar cada una de las áreas de vida y desarrollo, con el fin de identificar aquellas en las

que pudieran existir conflictos existenciales y las motivaciones consecuentes que pudieran reflejar una correlación dinámica con el deceso o con agresores potenciales.

f) Esclarecer si existían señales de presunción suicida.

Descartar todos los posibles indicadores de conflictos de relación o de tipo depresivo que permitan deducir una tendencia de tipo suicida antecedente a la muerte.

g) Esclarecer si existía un estado psicológico presuicida.

Integrar todos aquellos indicadores que permitan descartar un probable estado psicológico tendiente al suicidio como resultado de fracasos sentimentales, conflictos familiares, crisis mentales o económicas, frustraciones, problemas de integración, amenazas, violencia por razones de género, etc.

h) Desglose e integración de inferencias.

Emitir un resultado como hipótesis presuntiva lo más claro conciso y específico que sea posible en función solo en los aspectos de mayor sustentabilidad.

Apartado B: Delitos relacionados con desapariciones de mujeres

CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

1. Objetivo de la investigación criminalística de los delitos relacionados con desapariciones de mujeres

La intervención de criminalística de campo tiene por objeto realizar un minucioso estudio y análisis del lugar de los hechos y/o del hallazgo así como de los indicios y evidencias que en éste se encuentren, para obtener datos relevantes que ayuden a reconstruir el hecho que se investiga.

2. Metodología aplicada para la investigación criminalística de delitos relacionados con desapariciones de mujeres

a) Preservación y conservación del lugar de los hechos y/o del hallazgo

Debe delimitarse la zona para garantizar el ingreso al lugar de los hechos únicamente al personal autorizado por el ministerio público, a través de su protección o acordonamiento de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Preservación y conservación:

Consiste en resguardar la forma primitiva u original del lugar, de acuerdo a las características geográficas del mismo, estableciendo la técnica adecuada para la preservación y conservación de éste, con el fin de evitar la destrucción, alteración o contaminación de las evidencias que se generan en el lugar del hecho a través del principio de intercambio de indicios.

Ubicación e identificación del lugar de los hechos y/o del hallazgo.

Una vez determinadas las acciones para la custodia del lugar, el personal de servicios periciales, procederá a:

- Precisar la ubicación del lugar, con domicilio y croquis del mismo.
- Realizar una fijación fotográfica y/o de video descriptiva.
- Describir de lo general a lo particular y detalladamente por escrito, mediante el uso de diagramas o planos del lugar de los hechos y/o del hallazgo.
- Realizar una observación general del lugar, entendiendo a esta como un proceso dentro de la investigación.

b) Observación del lugar de los hechos y/o del hallazgo.

El personal de policía y/o servicios periciales, en presencia del Ministerio Público, proceden a observar el lugar. Ello tiene como finalidad, una vez concluido el estudio, identificar si derivado de la desaparición de mujeres se ha cometido un delito, determinado por la presencia de los indicios y/o evidencias.

La observación tiene por objeto localizar todos los indicios o evidencias relacionados con los hechos, y como muchos no son apreciables a simple vista es necesario conocer la forma adecuada para encontrarlos.

Existen para la búsqueda de indicios y/o evidencias:

- La observación directa. Realizada macroscópicamente y sin instrumentos de ayuda (sentidos del observador).
- La observación indirecta. Realizada con ayuda de implementos tales como el microscopio, lámparas, lupas, entre otros.

c) Búsqueda, localización e identificación de indicios y evidencias.

Buscar e identificar la existencia de indicios o evidencias de la probable comisión de delitos relacionados con desapariciones de mujeres, para ello observarán en forma metódica, completa, minuciosa y sistemática el lugar de los hechos y/o del hallazgo.

Efectuar la búsqueda de todo material sensible y significativo (indicio o evidencia) relacionado con la investigación, a través de los protocolos establecidos, así como de los

métodos y técnicas de búsqueda recomendados por la investigación criminalística de la probable comisión de delitos relacionados con desapariciones de mujeres.

Las técnicas que se pueden emplear para la localización de indicios o evidencias son:

- Espiral
- Criba
- Franjas
- Círculos concéntricos
- Búsqueda de sector o zonas
- Búsqueda en abanico
- Punto a punto
- Búsqueda en rejas o parrilla

La búsqueda debe hacerse en las mejores condiciones, preferentemente con luz natural o con una buena iluminación; así como con instrumentos ópticos adecuados.

Deberán protegerse los indicios que se encuentren a la intemperie para evitar su destrucción o alteración.

h) Fijación de los indicios y evidencias.

- Escrita
Minuciosa, completa, metódica, sistemática y descriptiva.

- Fotográfica

Captura de una imagen sobre un medio sensible a la luz (análoga o digital), para registrar y preservar las características de la misma, con el fin de poder reproducirlas cuando así se requieran.

Se reconoce a la fotografía el gran apoyo que brinda a la investigación Criminalística, al tener presencia como recurso para obtener la máxima información en el menor tiempo.

- Videograbación

Fijación en medio magnético del lugar de los hechos y/o del hallazgo, de personas u objetos, detallando el lugar exacto.

- Cinta magnetofónica

Fijar las voces para identificar la voz de la víctima o victimarios.

Análisis de fijaciones no vocales (sonidos, ruidos de fondo, entre otros).

Podrán ser cotejadas las grabaciones de voz con los Bancos de Datos existentes.

- Planimetría

Es la descripción detallada sobre papel de la ubicación y localización del lugar de los hechos y/o del hallazgo, señalando la posición exacta y localización relativa de los principales indicios o evidencias relacionados entre sí y su posición con respecto a otros que son fijos.

- Moldeado

Consiste en levantar marcas o huellas negativas (son marcas dejadas por cualquier objeto sobre una superficie blanda, huellas ya sea de pie calzado o pie descalzo, banda de rodamiento, etc.) mediante la elaboración del molde que reproduce las características específicas tanto en tamaño, forma, profundidad, desgastes o señas que individualizan a los agentes que las producen.

i) Levantamiento, embalaje y etiquetado

El personal de policía facultada y/o servicios periciales una vez que ubicaron, fijaron e identificaron los indicios o evidencias, deberán:

A. Realizar un inventario de los mismos, con su descripción y estado en que fueron encontrados.

B. Realizar el levantamiento utilizando los protocolos establecidos y las técnicas adecuadas en la investigación criminalística.

C. Embalar las evidencias inventariadas en el empaque o contenedor adecuado, debidamente cerrado y etiquetado, y en su caso sellado.

La etiqueta deberá contener los datos siguientes:

- Fecha y hora.
- Número de indicio o evidencia.
- Número de registro (folio o llamado).
- Domicilio exacto del lugar de los hechos y/o del hallazgo, ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado, descripción del material.
- Observaciones.
- Nombre completo del personal de policía facultada, de servicios periciales o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje.

j) Traslado y envío al laboratorio

El traslado o transporte de los indicios o evidencias debe ser el adecuado, tomando en cuenta las condiciones climatológicas, la temperatura del transporte, la presión, el movimiento, así como la duración del mismo, con el fin de evitar su destrucción o alteración.

k) Cadena de custodia

Es el procedimiento de control de indicios y/o evidencia que se aplica al indicio tanto físico, químico o biológico, sea vestigio, huella, medio de comisión, objeto material o producto relacionado con el delito, desde su localización en el lugar por parte del Ministerio Público, personal de policía facultado y servicios periciales, hasta que la autoridad competente ordene la conclusión del procedimiento.

3. Indicios más comunes encontrados en la probable comisión de delitos relacionados con desapariciones de mujeres

a) Evidencias en medios electrónicos o de comunicaciones

- b) Prendas de vestir en condiciones de desorden, con daños, con maculaciones hemáticas y biológicas
- c) Objetos vulnerantes de tipo cortante, contuso, punzante, y sus variantes, constrictores de diversos tipos, usos, dimensiones, armas de fuego, sustancias tóxicas, fármacos y narcóticos y demás
- d) Cintas adhesivas
- e) Colillas de cigarrillos
- f) Envases de plástico, lata, vidrio o fragmentos de estos materiales
- g) Fragmentos de papel diverso incluyendo cartón
- h) Maculaciones hemáticas
- i) Piedras o material de concreto con maculaciones hemáticas
- j) Utensilios propios para la remoción de tierra del lugar de una posible inhumación ilegal.

En caso de que la víctima sea localizada con vida:

- k) Lesiones físicas externas y/o secuelas genitales, extragenitales o paragenitales. Son conjunto de indicios que de manera integral sugieren respecto del trato criminal, cruel, inhumano o degradante, realizado con o sin violencia sexual complementado con evidencia de actos relacionados al parecer con parafilias desviaciones y/o perversiones sexuales, criminales.
 - l) Daño psicológico, estrés postraumático, presencia de síndromes.
 - m) Embarazo no deseado
 - n) Fármacodependencia
 - o) Patologías orgánicas, desnutrición, signos de omisión de cuidados

Clasificación de indicios y/o evidencias:

a) Indicios determinantes: Son aquellos cuya naturaleza física no requieren de un análisis completo para su identificación, o bien con un examen macroscópico se puede determinar su forma y naturaleza.

b) Indicios y/o evidencias indeterminantes: Son aquellos cuya naturaleza física requiere de un análisis completo que permita conocer su composición o estructura y generalmente consisten en sustancias naturales o de composición química.

d) Localización de los indicios y/ o evidencias

Pueden ser encontrados tanto en el lugar de los hechos y/o del hallazgo, como en el cuerpo de la víctima, o del victimario, en las áreas relacionadas; ya sean próximas o distantes.

e) Manejo de los indicios y/o evidencias

El manejo inadecuado de los indicios y/o evidencias conduce a su contaminación, deterioro o destrucción, siendo ésta la causa más frecuente que impide su ulterior examen en el laboratorio, por esta razón, cuando llegue el momento de proceder a su levantamiento, se realizará con la debida técnica a fin de evitar tan lamentables consecuencias.

Reglas para el manejo de la evidencia física:

- Levantar y manejar todo material sensible, debiendo tener exceso de cuidado en su manejo

- Utilizar herramientas de trabajo o instrumentos limpios, procediendo a su lavado después de su uso
- Levantar los indicios y/o evidencias por separado, evitando mezclarlos
- Marcar los sitios que no ameriten estudio posterior
- Embalarla individualmente, procurando que se mantenga la integridad de su naturaleza

Seleccionar analíticamente los instrumentos que se van a utilizar para embalar los indicios o evidencias, en relación a las características de éstos por cuanto hace a su tamaño, forma, tipo de indicios, etcétera, teniendo especial cuidado de secar las prendas húmedas antes de embalarlas.

Registro de indicios y/o evidencias.

El registro de indicios o evidencias debe de contener los datos siguientes:

- Fecha y hora.
- Número de indicio o evidencia.
- Número de registro (folio o llamado).
- Domicilio exacto del lugar de los hechos y/o del hallazgo, ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado, descripción del material.
- Observaciones.
- Nombre completo del personal policial o de servicios periciales o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje.

4. Consideraciones generales en la investigación criminalística en la desaparición de mujeres

En el caso de la desaparición de mujeres lo más importante es actuar de inmediato para poder obtener todos los indicios y evidencias que proporcionen algún dato relevante sobre la forma en la que desapareció la mujer, la identidad del posible victimario, o cualquier otro elemento de información que ayude a localizarla. Por esto, es crucial que la intervención pericial en criminalística de campo en el lugar de los hechos y/o del hallazgo, se realice lo más pronto posible una vez que sea reportada la desaparición.

Criminalística de campo deberá valorar la necesidad de participación de diversas especialidades forenses para que todo indicio y evidencia sea analizado y concatenado para poder reconstruir el hecho y obtener información que permita orientar la investigación.

DACTILOSCOPIA FORENSE

1. Objetivo de la intervención

Determinar de manera indubitable la identidad de la mujer desaparecida o del sujeto activo del delito, en el caso de contar con huellas losfoscópicas latentes, a través del estudio de los elementos que conforman el dactilograma tales como tipo fundamental, subtipo y puntos característicos entre otros, y en caso de existir del estudio de las huellas palmares y podorales.

2. Tipos de identificación

- a) Rastreo de fragmentos lofoscópicos con objetos o personas relacionadas con el lugar de los hechos o del hallazgo

Conjunto de técnicas que tienen por objeto la localización de fragmentos lofoscópicos en el lugar de los hechos y/o del hallazgo para determinar la identidad de la víctima o del sujeto activo del delito a través del estudio y análisis de las crestas papilares.

- b) Confronta de fichas decadactilares de detenidos o de personas contra el archivo dactiloscópico

Técnica comparativa de dactilogramas contra la base de datos de los archivos dactiloscópicos tradicionales existentes así como del sistema automatizado de identificación de huellas dactilares (AFIS).

3. Metodología de la intervención

- a) Rastreo de fragmentos lofoscópicos con objetos o personas relacionadas con el lugar de los hechos o del hallazgo.

El personal de servicios periciales acude al lugar de los hechos y aplica la metodología para el caso, la cual consiste en los siguientes pasos: a) Observación metódica y sistemática del lugar de los hechos y/o hallazgo, b) Obtención de datos en el lugar de los hechos y/o hallazgo, c) Fijación fotográfica del lugar de los hechos y/o hallazgo, en caso de contar con apoyo del personal especializado en fotografía, d) Búsqueda de posibles fragmentos lofoscópicos latentes, mediante la aplicación de reactivos, e) Localización de fragmentos lofoscópicos latentes y su identificación, f) Fijación fotográfica y de ser posible con testigo métrico de los fragmentos lofoscópicos latentes, h) Levantamiento de fragmentos lofoscópicos latentes, i) Embalaje de fragmentos lofoscópicos latentes, j) Traslado de los fragmentos lofoscópicos latentes al laboratorio mediante el protocolo de cadena de custodia, k) En caso de haber probables responsables se les toman impresiones decadactilares y de ser necesario las huellas palmares para su respectiva confronta. Posteriormente ingresa los fragmentos al sistema Automatizado de Identificación de Huellas dactilares emitiendo el dictamen correspondiente.

- d) Confronta de fichas decadactilares de detenidos o de personas contra el archivo dactiloscópico.

El personal de servicios periciales procede a recabar las impresiones dactilares y en su caso palmares y datos del indiciado en formatos de la Institución, posteriormente le asigna un número de control de proceso (NCP), procede a clasificarla mediante el sistema adoptado e ingresa la ficha decadactilar y en su caso palmar al sistema AFIS, para realizar la confronta contra las bases de datos, determinando si cuentan o no con datos registrales, emitiendo el dictamen respectivo.

IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA

1. Objetivo de la intervención.

Identificación fisonómica y morfológicamente de personas

2. Tipos de identificación

a) Identificación Fisonómica contando con fotografías de personas

Comparación sucesiva de rasgos fenotípicos coincidentes y no coincidentes, de la persona a identificar, a través del estudio antropométrico, en su caso corte de hemisferios faciales y/o superposición de acetatos.

b) Reconstrucción Escultórica Facial

Elaboración de la reconstrucción tridimensional de los rasgos fisonómicos de la víctima en caso de contar con una osamenta para determinar su identidad.

c) Retrato en progresión de edad

Elaboración de un retrato bidimensional de los rasgos fisonómicos proyectados a la edad actual que tuviera la víctima o el sujeto activo del delito, con el fin de determinar su identidad.

d) Retrato con Diversas Apariencias Fisonómicas

Elaboración de un retrato bidimensional de los rasgos fisonómicos con diversas variaciones como son ganancia o pérdida de peso, pérdida o ganancia de cabello, pilosidad en cara, cirugías estéticas faciales, etcétera con el objeto de determinar su identidad.

3. Metodología de la intervención

a) Identificación Fisonómica contando con fotografías o personas.

El personal de servicios periciales analizará si son útiles las fotografías proporcionadas de la persona a identificar o en su caso las imágenes digitales en diversos formatos análogos. El personal de servicios periciales especialista en retrato hablado reproduce fotográficamente las imágenes a escala (1 a 1) del rostro de las personas a identificar, en el caso de contar con persona se constituirá en el lugar donde se encuentre para realizar tomas fotográficas del rostro en posición semejante a las de cotejo y en su caso placas radiográficas del cráneo. Hace la Identificación Fisonómica mediante la utilización del Sistema Antropométrico y de los elementos de estudio.

b) Retrato en Progresión o de Regresión de Edad

Se analizarán las fotografías proporcionadas de la persona a identificar o en su caso las imágenes digitales en diversos formatos análogos. Realiza el Retrato en Progresión o de Regresión de edad, tomando como referencia los rasgos fenotípicos del rostro humano a la edad proyectada.

c) Retrato con Diversas Apariencias Fisonómicas

Se analizarán las fotografías proporcionadas de la persona a identificar o en su caso las imágenes digitales en diversos formatos análogos. Realiza los Retratos con diversas apariencias fisonómicas, tomando como referencia la división tripartita del rostro humano rasgos fenotípicos del rostro humano a la edad proyectada.

RETRATO HABLADO

1. Objetivo de la intervención.

Realizar retratos hablados para la posterior identificación fisonómica de la víctima o del posible victimario.

2. Tipos de identificación.

Retrato Hablado

Descripción metódica y sistemática de las características morfológicas dimensionales y cromáticas que aparecen en el rostro de una persona a identificar, hecha por la víctima o testigos presenciales de los hechos o copartícipes del delito, que será plasmada en un dibujo tradicional bidimensional o en un sistema computarizado.

3. Metodología de la intervención.

b) Elaboración del retrato hablado.

Se procede a entrevistar a testigos presenciales de los hechos y/o hallazgos, víctima u ofendido, con el objeto de obtener datos morfológicos, cromáticos, dimensionales y de señas particulares para la elaboración del retrato hablado (tradicional o en sistema computarizado). Obtención de la validación del retrato hablado por parte de la persona entrevistada.

GENÉTICA FORENSE

1. Objetivos de la intervención

Establecer a través de la confronta y análisis estadístico en el CODIS los perfiles genéticos del ADN la identidad de la víctima, su grado de parentesco biológico y la identidad del victimario con un grado de confiabilidad absoluta.

a) Identificación de la víctima

De las muestras biológicas como son cabello, sangre, saliva, tejido, diente o hueso de la

víctima, se obtienen perfiles genéticos (alfanuméricos) del ADN, éstos se confrontan con los perfiles genéticos de sus familiares biológicos ascendentes y descendentes. Los perfiles genéticos se conforman de patrones que hereda de su madre, padre biológicos, así como herede a sus hijos. Y al confrontar y analizar que la víctima presenta la herencia genética de padre o madre, se establece la identidad. Dicho estudio se lleva a cabo a través de estudio estadístico con el software denominado CODIS dando valores de confiabilidad en la identificación.

b) Identificación del victimario

En el lugar de los hechos y/o hallazgo y en la víctima se localizan indicios biológicos ajenos a la víctima. De éstos se obtiene el perfil genético del presunto victimario. Dicho perfil genético se archiva en el CODIS para posteriores confrontas, con perfiles genéticos de presuntos victimarios que el Ministerio Público requiera.

c) Identificación de relación de parentesco genético.

La relación de parentesco genético de víctimas se establece a través de sus perfiles genéticos y la de sus familiares biológicos genéticos como son padre, madre, hijas, hijos, hermanas, tías, primas y abuela en línea materna. Estos perfiles se cargan y archivan en el CODIS quien los procesa y analiza estadísticamente para obtener la información referente a su relación de parentesco que presente con la familia que se relaciona. El personal de servicios periciales solicita a los familiares su consentimiento por escrito para obtener la muestra biológica para el estudio en genética. Así también solicita a la Autoridad la cadena de custodia de las muestras biológicas de la víctima y familiares.

2. Metodología de la intervención

f) Clasificación, levantamiento y embalaje de indicios y evidencias obtenidas en el lugar de los hechos y/o hallazgo y de la víctima.

El Ministerio Público solicita la presencia de servicios periciales en materia de genética forense en el lugar de los hechos y del hallazgo, con la finalidad de llevar a cabo la búsqueda de indicios de tipo biológico para la identidad de la víctima en el caso que la autoridad la clasifique como desconocida. En dicho lugar el personal de servicios periciales clasifica los indicios biológicos como sangre, saliva, semen, cabellos, tejido ungueal y dientes. Una vez clasificados los indicios los levanta y embala, sella y preserva de acuerdo al manual. La autoridad responsable designada por el Ministerio Público elabora el documento de cadena de custodia para darle el debido cumplimiento a los indicios en la investigación

g) Traslado y envío de muestras al laboratorio

Una vez que los indicios ya se encuentran embalados, preservados, sellados con la respectiva cadena de custodia, la autoridad responsable designada por el Ministerio Público es la encargada de enviarlos al laboratorio para su estudio.

h) Cadena de custodia.

Los indicios y muestras de referencia deben tener su registro de cadena de custodia, la cual genera la trazabilidad y responsabilidad del Ministerio Público, de Servicios Periciales y de la Policía facultada que intervienen en el estudio y preservación de los indicios y muestras de referencia en la investigación.

i) Muestras biológicas de referencia de familiares.

En la búsqueda de la identidad de la víctima por medio del ADN, se requiere de parámetros de referencia de ADN, por lo que el Ministerio Público proporcionará las muestras biológicas de referencia de los familiares en línea ascendente vertical y horizontal para hacer análisis y confrontas del ADN entre la víctima y los familiares.

j) Muestras de víctimas desaparecidas y ausentes.

En este caso al estar presentes las víctimas la intervención de la especialidad en genética es inmediata. A las víctimas se le toman muestras biológicas como sangre, saliva o cabello y así obtener su respectivo perfil genético. Dicho perfil se almacena en la base de datos genéticos o CODIS y en cuanto se tenga el perfil genético de los familiares se confrontan y se establece la identidad.

3. Técnicas de estudio aplicadas en genética forense

a) ADN nuclear

El ADN nuclear es aquel que se aísla de los núcleos de las células que conforman los tejidos de los órganos y fluidos del cuerpo humano. El ADN del núcleo de las células genéticamente se conforma de la información de la madre y del padre, los que heredan a sus hijas e hijos biológicos. Esta información heredable se denomina perfil genético (STR`s). Son los que se confrontan en el CODIS para establecer la identidad y su relación de parentesco. Es confiable debido a que utiliza la base estadística con grado de confiabilidad absoluta de perfiles genéticos.

b) ADN cromosoma “Y”

Los perfiles genéticos del cromosoma “Y” (haplotipos o STR`s), son secuencias específicas que se heredan únicamente en línea varón a través del cromosoma “Y” que da genéticamente el género masculino. Esto es, lo hereda el padre a sus hijos varones, por lo que estos perfiles se comparten con los hermanos, primos, tíos en línea paterna.

c) ADN mitocondrial

Los perfiles genéticos del ADN mitocondrial (haplotipos), son secuencias específicas que se heredan únicamente en línea materna a través del cromosoma “X” que da genéticamente el género femenino. Esto es, lo hereda la madre a sus hijos e hijas, por lo que estos perfiles se comparten con los hermanos, hermanas, primos, primas, tíos y tías en línea materna.

Verificar si es correcto el Y y el X.

d) CODIS

Es una base de datos que nos permite almacenar perfiles genéticos y darles una trazabilidad. Así mismo nos proporciona datos estadísticos para la identificación de personas.

4. Objetivos de la intervención

Identificar los factores psicodinámicos internos y de relación con su entorno previos a los delitos relacionados con desapariciones de mujeres.

Metodología aplicada para la investigación de los delitos relacionados con desapariciones de mujeres a través de un Proyecto de Psicodinamia Retrospectiva.

Desarrollar un probable perfil psicodinámico que describa las condiciones de relación y psicológicas de la víctima previas a su desaparición con el fin de obtener la mayor información posible mediante entrevistas realizadas a familiares, amigos y vecinos, análisis del entorno físico y de interacción, así como de documentos, objetos personales etc.

- q) Revisión y análisis de las documentales contenidas en el expediente y/o cualquier otra fuente documental.

Buscar elementos contenidos en documentos, que brinden información de personas involucradas en los delitos relacionados con la desaparición, versiones de testigos, familiares, amigos, etc.

- r) Observación del entorno físico y hábitat de la víctima.

Examinar el contexto ordinario de la víctima, a fin de representar el estilo de vida de la misma.

- s) Historia personal de la víctima.

Reconstruir a través de entrevistas la biografía de la víctima, conociendo sus principales logros, las habilidades que poseía, estrategias de afrontamiento.

- t) Historia Familiar

Conocer la posición jerárquica dentro del núcleo familiar, sus obligaciones y responsabilidades, identificación con el grupo, estilos de afrontamiento como familia, así como las interacciones con cada miembro.

- u) Probable dinámica del evento

Hipótesis del desarrollo del evento, conjugando los elementos desencadenantes que precedieron el deceso, aspectos emocionales y cognitivos de la víctima así como de su probable agresor antes y durante la interacción, todo esto en relación con el espacio físico y los medios materiales que se encontraban ahí presentes.

- v) Análisis de objetos y documentos personales de la víctima

Observación de las pertenencias de la víctima que pudieran sugerir los principales intereses,

valores y estilo de vida de la víctima.

w) Historia de vínculos sentimentales de la víctima.

Conocer el número, frecuencia, duración, profundidad y tipo de relaciones de contenido sentimental de la víctima, así mismo, las pautas de interacción incluidos los problemas, y principales motivos de ruptura.

x) Modelos familiares de reacción frente al estrés.

Estilo de afrontamiento del grupo familiar introyectado por la víctima, a fin de conocer particularmente su manera de adaptación.

y) Tensiones recientes o problemas del pasado.

Vislumbrar los eventos cruciales anteriores a la desaparición que no fueron superados, así como conocer la capacidad de tolerancia a la frustración, a fin de relacionar dichos problemas con los delitos relacionados con su desaparición, en caso de que los hubiera

z) Historia de uso o abuso de alcohol y drogas en la dinámica familiar.

Considerar la dependencia a sustancias estimulantes cuyo papel pudiera ser paliativo en la resolución de problemas o coadyuvante del deceso.

aa) Relaciones interpersonales.

Conocer las redes de apoyo y la probable percepción que de ellas tenía la víctima.

bb) Probables relaciones de vinculación críticas de género.

Señalar cualquier problemática que en vida enfrentó la víctima por su condición de ser mujer.

cc) Historia previa de violencia por razones de género.

Eventos anteriores en los que fue victimizada con cualquier tipo de violencia, ejercido en cualquier ámbito y que se haya originado por estereotipos y relaciones desiguales basados en el género.

dd) Cambios en los hábitos, aficiones, alimentación, conducta sexual y otras rutinas previas al deceso.

Identificar todos aquellos indicadores de posibles alteraciones psicológicas que a través de cambios en los patrones conductuales expresen la existencia de conflictos internos, angustia, estrés, trastornos mentales o algún daño psicológico como resultado de conflictos de relación, agresiones o violencia por razones de género que pudieran tener relación directa con el deceso.

ee) Fantasías, sueños, presentimientos y pensamientos frente a la muerte, suicidio o accidentes que precedieron a la desaparición

Descartar o identificar, en su caso, todos aquellos aspectos que sustenten la existencia de un estado psicológico predisponente o de crisis, que pudiera haber inducido a la víctima a realizar conductas carentes de autocuidado o de franca autoagresión como resultado de algún conflicto interno o de relación.

ff) Planes, fracasos o proyectos de vida previos a la desaparición

Efectuar una exhaustiva investigación de todos aquellos elementos que pudieran indicar la confianza y expectativas de desarrollo sustentable en la víctima, en relación a un futuro inmediato, que permitan descartar o confirmar la existencia de aspectos de esperanza de vida y/o autorrealización que eliminen la hipótesis de autoagresión o la confirmen.

5. Integración de la información recabada

i) Desarrollo del perfil de personalidad

Integrar el total de probables rasgos de personalidad que permitan conocer los patrones conductuales básicos de la víctima y su forma de interacción con el medio.

j) Valorar los factores de riesgo suicida, de riesgo autolesivo o de riesgo de accidentalidad

Con base en sus particulares rasgos de personalidad identificar o descartar la proclividad a desarrollar conductas que pudieran llevarle a atentar contra su propia vida.

k) Valorar el estilo de vida previo a la desaparición.

Estructurar el posible modelo de costumbres, hábitos, actitudes, formas de relación, preferencias y comportamientos en su cotidianidad que permitan comprender e identificar agresores potenciales o condiciones de vida de riesgo por razones de género.

l) Valorar el probable estado mental cotidiano previo al evento.

Deducir mediante la información recabada todos los factores que integran el probable estado mental que comúnmente presentaba la víctima, previo a la desaparición, a fin de identificar o descartar la existencia de algún trastorno de tipo mental que pudiera tener relación con el deceso o que implicara un potencial riesgo de victimización.

m) Establecer las áreas de conflicto y los factores motivacionales.

Analizar cada una de las áreas de vida y desarrollo, con el fin de identificar aquellas en las que pudieran existir conflictos existenciales y las motivaciones consecuentes que pudieran reflejar una correlación dinámica con el deceso o con agresores potenciales.

n) Esclarecer si existían señales de presunción suicida.

Descartar todos los posibles indicadores de conflictos de relación o de tipo depresivo que permitan deducir una tendencia de tipo suicida previo a la desaparición.

o) Esclarecer si existía un estado psicológico presuicida.

Integrar todos aquellos indicadores que permitan descartar un probable estado psicológico tendiente al suicidio como resultado de fracasos sentimentales, conflictos familiares, crisis mentales o económicas, frustraciones, problemas de integración, amenazas, violencia por razones de género, etc.

p) Desglose e integración de inferencias.

Emitir un resultado como hipótesis presuntiva lo más claro conciso y específico que sea posible en función solo en los aspectos de mayor sustentabilidad.

Apartado C: Violación de mujeres

CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

1. Objetivo de la investigación criminalística de la violación de mujeres

La intervención de criminalística de campo tiene por objeto realizar un minucioso estudio y análisis del lugar de los hechos y/o del hallazgo así como de los indicios y evidencias que en éste se encuentren, para obtener datos relevantes que ayuden a reconstruir el hecho que se investiga.

2. Metodología aplicada para la investigación criminalística de la violación de mujeres

Preservación y conservación:

Consiste en resguardar la forma primitiva u original del lugar, de acuerdo a las características geográficas del mismo, estableciendo la técnica adecuada para la preservación y conservación de éste, con el fin de evitar la destrucción, alteración o contaminación de las evidencias que se generan en el lugar del hecho a través del principio de intercambio de indicios.

Ubicación e identificación del lugar de los hechos y/o del hallazgo.

Una vez determinadas las acciones para la custodia del lugar, el personal de servicios periciales, procederá a:

- Precisar la ubicación del lugar, con domicilio y croquis del mismo.
- Realizar una fijación fotográfica y/o de video descriptiva.
- Describir de lo general a lo particular y detalladamente por escrito, mediante el uso de diagramas o planos del lugar de los hechos y/o del hallazgo.

- Realizar una observación general del lugar, entendiendo a esta como un proceso dentro de la investigación.

b) Observación del lugar de los hechos y/o del hallazgo.

El personal policial y/o servicios periciales, en presencia del Ministerio Público, proceden a observar el lugar. Ello tiene como finalidad, una vez concluido el estudio, identificar si realmente se trata de un presunto hecho delictuoso por razones de género, determinado por la presencia de los indicios y/o evidencias.

La observación tiene por objeto localizar todos los indicios o evidencias relacionados con los hechos, y como muchos no son apreciables a simple vista es necesario conocer la forma adecuada para encontrarlos.

Existen para la búsqueda de indicios y/o evidencias:

- La observación directa. Realizada macroscópicamente y sin instrumentos de ayuda (sentidos del observador).
- La observación indirecta. Realizada con ayuda de implementos tales como el microscopio, lámparas, lupas, entre otros.

c) Búsqueda, localización e identificación de indicios y evidencias.

Buscar e identificar la existencia de indicios o evidencias de la probable comisión de un hecho delictuoso por razones de género, para ello observarán en forma metódica, completa, minuciosa y sistemática el lugar de los hechos y/o del hallazgo.

Efectuar la búsqueda de todo material sensible y significativo (indicio o evidencia) relacionado con la investigación, a través de los protocolos establecidos, así como de los métodos y técnicas de búsqueda recomendados por la investigación criminalística en el homicidio de mujeres por razones de género.

Las técnicas que se pueden emplear para la localización de indicios o evidencias son:

- Espiral
- Criba
- Franjas
- Círculos concéntricos
- Búsqueda de sector o zonas
- Búsqueda en abanico
- Punto a punto
- Búsqueda en rejas o parrilla

La búsqueda debe hacerse en las mejores condiciones, preferentemente con luz natural o con una buena iluminación; así como con instrumentos ópticos adecuados.

Deberán protegerse los indicios que se encuentren a la intemperie para evitar su destrucción

o alteración.

l) Fijación de los indicios y evidencias.

- Escrita

Minuciosa, completa, metódica, sistemática y descriptiva.

- Fotográfica

Captura de una imagen sobre un medio sensible a la luz (análoga o digital), para registrar y preservar las características de la misma, con el fin de poder reproducirlas cuando así se requieran.

Se reconoce a la fotografía el gran apoyo que brinda a la investigación Criminalística, al tener presencia como recurso para obtener la máxima información en el menor tiempo.

- Videograbación

Fijación en medio magnético del lugar de los hechos y/o del hallazgo, de personas u objetos, detallando el lugar exacto.

- Cinta magnetofónica

Fijar las voces para identificar la voz de la víctima o victimarios.

Análisis de fijaciones no vocales (sonidos, ruidos de fondo, entre otros).

Podrán ser cotejadas las grabaciones de voz con los Bancos de Datos existentes.

- Planimetría

Es la descripción detallada sobre papel de la ubicación y localización del lugar de los hechos y/o del hallazgo, señalando la posición exacta y localización relativa de los principales indicios o evidencias relacionados entre sí y su posición con respecto a otros que son fijos.

- Moldeado

Consiste en levantar marcas o huellas negativas (son marcas dejadas por cualquier objeto sobre una superficie blanda, huellas ya sea de pie calzado o pie descalzo, banda de rodamiento, etc.) mediante la elaboración del molde que reproduce las características específicas tanto en tamaño, forma, profundidad, desgastes o señas que individualizan a los agentes que las producen.

m) Levantamiento, embalaje y etiquetado

El personal de policía facultada y/o servicios periciales una vez que ubicaron, fijaron e identificaron los indicios o evidencias, deberán:

A. Realizar un inventario de los mismos, con su descripción y estado en que fueron encontrados.

B. Realizar el levantamiento utilizando los protocolos establecidos y las técnicas adecuadas en la investigación criminalística.

C. Embalar las evidencias inventariadas en el empaque o contenedor

adecuado, debidamente cerrado y etiquetado, y en su caso sellado.

La etiqueta deberá contener los datos siguientes:

- Fecha y hora.
- Número de indicio o evidencia.
- Número de registro (folio o llamado).
- Domicilio exacto del lugar de los hechos y/o del hallazgo, ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado, descripción del material.
- Observaciones.
- Nombre completo del personal de policía facultada, de servicios periciales o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje.

n) Traslado y envío al laboratorio

El traslado o transporte de los indicios o evidencias debe ser el adecuado, tomando en cuenta las condiciones climatológicas, la temperatura del transporte, la presión, el movimiento, así como la duración del mismo, con el fin de evitar su destrucción o alteración.

o) Cadena de custodia

Es el procedimiento de control de indicios y/o evidencia que se aplica al indicio tanto físico, químico o biológico, sea vestigio, huella, medio de comisión, objeto material o producto relacionado con el delito, desde su localización en el lugar por parte del Ministerio Público, personal de policía facultado y servicios periciales, hasta que la autoridad competente ordene la conclusión del procedimiento.

3. Indicios más comunes encontrados en casos de violación de mujeres por razones de género

- a) Lesiones físicas externas genitales, extragenitales o paragenitales. Son conjunto de indicios que de manera integral sugieren respecto del trato criminal, cruel, inhumano o degradante, incluyendo evidencias de actos relacionados al parecer con parafilias desviaciones y/o perversiones sexuales, criminales.
 - b) Objetos vulnerantes de tipo cortante, contuso, punzante, y sus variantes, constrictores de diversos tipos, usos, dimensiones, armas de fuego, sustancias tóxicas, fármacos y narcóticos y demás
 - c) Cintas adhesivas
 - d) Colillas de cigarrillos
 - e) Prendas de vestir en condiciones de desorden, con daños, desgarradas, desabotonadas con maculaciones hemáticas y biológicas
 - f) Envases de plástico, lata, vidrio o fragmentos de estos materiales
- g) Fragmentos de papel diverso incluyendo cartón
- h) Daño psicológico, estrés postraumático, presencia de síndromes.
- i) Embarazo no deseado
- j) Fármacodependencia
- k) Patologías orgánicas, desnutrición, signos de omisión de cuidados
- l) Conductas depresivas, aislamiento social, miedo, rechazo, incapacidad de

relacionarse, autocastigo, etc.

Clasificación de indicios:

a) Indicios determinantes: Son aquellos cuya naturaleza física no requieren de un análisis completo para su identificación, o bien con un examen macroscópico se puede determinar su forma y naturaleza.

b) Indicios y/o evidencias indeterminantes: Son aquellos cuya naturaleza física requiere de un análisis completo que permita conocer su composición o estructura y generalmente consisten en sustancias naturales o de composición química.

d) Localización de los indicios y/ o evidencias

Pueden ser encontrados tanto en el lugar de los hechos y/o del hallazgo, como en el cuerpo de la víctima, o del victimario, en las áreas relacionadas; ya sean próximas o distantes.

e) Manejo de los indicios y/o evidencias

El manejo inadecuado de los indicios y/o evidencias conduce a su contaminación, deterioro o destrucción, siendo ésta la causa más frecuente que impide su ulterior examen en el laboratorio, por esta razón, cuando llegue el momento de proceder a su levantamiento, se realizará con la debida técnica a fin de evitar tan lamentables consecuencias.

Reglas para el manejo de la evidencia física:

1. Levantar y manejar todo material sensible, debiendo tener exceso de cuidado en su manejo
2. Utilizar herramientas de trabajo o instrumentos limpios, procediendo a su lavado después de su uso
3. Levantar los indicios y/o evidencias por separado, evitando mezclarlos
4. Marcar los sitios que no ameriten estudio posterior
5. Embalarla individualmente, procurando que se mantenga la integridad de su naturaleza

Seleccionar analíticamente los instrumentos que se van a utilizar para embalar los indicios o evidencias, en relación a las características de éstos por cuanto hace a su tamaño, forma, tipo de indicios, etcétera, teniendo especial cuidado de secar las prendas húmedas antes de embalarlas.

- a) Embalar el material sensible de acuerdo con su naturaleza y características particulares:
- Individualmente.
 - Considerando su tamaño, forma u tipo de material.
 - Con su respectiva etiqueta que incluya los datos establecidos en la normatividad vigente.

Registro de indicios y/o evidencias.

El registro de indicios o evidencias debe de contener los datos siguientes:

- Fecha y hora.
- Número de indicio o evidencia.
- Número de registro (folio o llamado).
- Domicilio exacto del lugar de los hechos y/o del hallazgo, ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado, descripción del material.
- Observaciones.
- Nombre completo del personal policial, perito o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje.

Examen y fijación (descriptiva y fotográfica) de las prendas de vestir que porta la víctima y el probable responsable.

En estrecha relación se encuentran los pelos y las fibras, recordando que en nuestro medio, en la producción del hecho delictivo se actúa vestido, por lo que el estudio de las ropas desde el punto de vista criminalístico es de gran interés en muchos y variados aspectos.

Al igual que en el lugar de los hechos y/o del hallazgo, siempre que se examinen las prendas que vista la víctima, esta debe de realizarse con acuciosidad, ya que es frecuente encontrar adheridas a tales prendas, fibras textiles, pelos o vellos del delincuente, e inclusive fibras del sitio donde se cometió el delito, mismas que deben ser debidamente embaladas para su estudio comparativo.

3. Consideraciones generales en la investigación criminalística en la violación de mujeres

En el caso de la violación de mujeres es muy importante proporcionar atención inmediata a la víctima, respetando siempre sus decisiones sobre el sexo del personal que la atenderá. En el lugar de los hechos y/o del hallazgo se debe seguir la metodología rigurosa que permita obtener indicios y evidencias que permitan reconstruir el hecho delictuoso y la identificación del victimario.

Criminalística de campo deberá valorar la necesidad de participación de diversas especialidades forenses para que todo indicio y evidencia sea analizado y concatenado para poder reconstruir el hecho y obtener información que permita orientar la investigación.

DACTILOSCOPIA FORENSE

1. Objetivo de la intervención

Determinar de manera indubitable la identidad de la víctima de violación o del probable responsable, en el caso de contar con huellas dactiloscópicas latentes, a través del estudio de los elementos que conforman el dactilograma tales como tipo fundamental, subtipo y puntos característicos entre otros, y en caso de existir del estudio de las huellas palmares y podorales.

2. Tipos de identificación

- a) Rastreo de fragmentos lofoscópicos con objetos o personas relacionadas con el lugar de los hechos o del hallazgo

Conjunto de técnicas que tienen por objeto la localización de fragmentos lofoscópicos en el lugar de los hechos y/o del hallazgo para determinar la identidad de la víctima o del probable responsable a través del estudio y análisis de las crestas papilares.

- b) Confronta de fichas decadactilares de detenidos o de personas contra el archivo dactiloscópico

Técnica comparativa de dactilogramas contra la base de datos de los archivos dactiloscópicos tradicionales existentes así como del sistema automatizado de identificación de huellas dactilares (AFIS).

3. Metodología de la intervención

- a) Rastreo de fragmentos lofoscópicos con objetos o personas relacionadas con el lugar de los hechos o del hallazgo.

El personal de servicios periciales acude al lugar de los hechos y aplica la metodología para el caso, la cual consiste en los siguientes pasos: a) Observación metódica y sistemática del lugar de los hechos y/o hallazgo, b) Obtención de datos en el lugar de los hechos y/o hallazgo, c) Fijación fotográfica del lugar de los hechos y/o hallazgo, en caso de contar con apoyo del personal especializado en fotografía, d) Búsqueda de posibles fragmentos lofoscópicos latentes, mediante la aplicación de reactivos, e) Localización de fragmentos lofoscópicos latentes y su identificación, f) Fijación fotográfica y de ser posible con testigo métrico de los fragmentos lofoscópicos latentes, h) Levantamiento de fragmentos lofoscópicos latentes, i) Embalaje de fragmentos lofoscópicos latentes, j) Traslado de los fragmentos lofoscópicos latentes al laboratorio mediante el protocolo de cadena de custodia, k) En caso de haber probables responsables se les toman impresiones decadactilares y de ser necesario las huellas palmares para su respectiva confronta. Posteriormente ingresa los fragmentos al sistema Automatizado de Identificación de Huellas dactilares emitiendo el dictamen correspondiente.

- b) Confronta de fichas decadactilares de detenidos o de personas contra el archivo dactiloscópico.

El personal de servicios periciales procede a recabar las impresiones dactilares y en su caso palmares y datos del indiciado en formatos de la Institución, posteriormente le asigna un número de control de proceso (NCP), procede a clasificarla mediante el sistema adoptado e ingresa la ficha decadactilar y en su caso palmar al sistema AFIS, para realizar la confronta contra las bases de datos, determinando si cuentan o no con datos registrales, emitiendo el dictamen respectivo.

RETRATO HABLADO

1. Objetivo de la intervención.

Realizar retratos hablados para la posterior identificación fisonómica del probable responsable.

2. Tipos de identificación.

Retrato Hablado

Descripción metódica y sistemática de las características morfológicas dimensionales y cromáticas que aparecen en el rostro de una persona a identificar, hecha por la víctima o testigos presenciales de los hechos o copartícipes del delito, que será plasmada en un dibujo tradicional bidimensional o en un sistema computarizado.

3. Metodología de la intervención.

a) Elaboración del retrato hablado.

El personal de servicios periciales procede a entrevistar a testigos presenciales de los hechos, víctimas, ofendidos o copartícipes del delito (emisor), con el objeto de obtener datos morfológicos, cromáticos, dimensionales y de señas particulares para la elaboración del retrato hablado (tradicional o en sistema computarizado). Obtención de la validación del retrato hablado por parte de la persona entrevistada.

GENÉTICA FORENSE

1. Objetivos de la intervención

Establecer a través de la confronta y análisis estadístico en el CODIS los perfiles genéticos del ADN la identidad de la víctima, su grado de parentesco biológico y la identidad del victimario con un grado de confiabilidad absoluta.

a) Identificación de la víctima

De las muestras biológicas como son cabello, sangre, saliva, tejido, diente o hueso de la víctima, se obtienen perfiles genéticos (alfanuméricos) del ADN, éstos se confrontan con los perfiles genéticos de sus familiares biológicos ascendentes y descendentes. Los perfiles genéticos se conforman de patrones que hereda de su madre, padre biológicos, así como herede a sus descendientes. Y al ver y analizar que la víctima presenta la herencia genética de los padres, se establece la identidad. Dicho estudio se lleva a cabo a través de estudio estadístico con el software denominado CODIS dando valores de confiabilidad en la identificación.

b) Identificación del victimario

En el lugar del hallazgo y en la víctima se localizan indicios biológicos ajenos a la víctima. De éstos se obtiene el perfil genético del probable responsable. Dicho perfil genético se archiva en el CODIS para posteriores confrontas, con perfiles genéticos de probables responsables que el Ministerio Público requiera.

c) Identificación de relación de parentesco genético.

La relación de parentesco genético de víctimas se establece a través de sus perfiles genéticos y la de sus familiares biológicos genéticos como son padre, madre, hijas, hijos, hermanas, tías, primas y abuela en línea materna. Estos perfiles se cargan y archivan en el CODIS quien los procesa y analiza estadísticamente para obtener la información referente a su relación de parentesco que presente con la familia que se relaciona. El personal de servicios periciales le solicita a la víctima como a los familiares su consentimiento por escrito para que otorguen muestras biológicas para el estudio en genética. Así también solicita a la Autoridad la cadena de custodia de las muestras biológicas de la víctima y familiares.

2. Metodología de la intervención

a) Clasificación, levantamiento y embalaje de indicios y evidencias obtenidas en el lugar de los hechos y/o hallazgo y de la víctima.

El Ministerio Público solicita la presencia en el lugar de los hechos y/o del hallazgo, de personal de servicios periciales, especialistas en genética forense con la finalidad de llevar a cabo la búsqueda de indicios de tipo biológico para la identidad de la víctima en el caso que la autoridad la clasifique como desconocida. En dicho lugar clasifican los indicios biológicos como sangre, saliva, semen, cabellos, tejido ungueal, y dientes. Una vez clasificados los indicios los levanta y embala, sella y preserva de acuerdo al manual. En este punto la autoridad elabora el documento cadena de custodia para darle el debido cumplimiento a los indicios en la investigación

b) Traslado y envío de muestras al laboratorio

Una vez que los indicios ya se encuentran embalados, preservados, sellados con la respectiva cadena de custodia, la autoridad es el encargado de enviarlos al laboratorio para su estudio.

c) Cadena de custodia.

Los indicios y muestras deben registrarse en el documento de cadena de custodia, la cual genera la trazabilidad y responsabilidad del Ministerio Público, de Servicios Periciales y la Policía facultada que intervienen en el estudio y preservación de los indicios y muestras de referencia en la investigación.

d) Muestras biológicas de referencia de familiares.

En la búsqueda de la identidad de la víctima por medio del ADN, se requiere de parámetros de referencia de ADN, el Ministerio Público proporcionará las muestras biológicas de referencia de los familiares en línea ascendente vertical y horizontal hacer análisis y confrontas del ADN entre la víctima y los familiares.

3. Técnicas de estudio aplicadas en genética forense

a) ADN nuclear

El ADN nuclear es aquel que se aísla de los núcleos de las células que conforman los tejidos de los órganos y fluidos del cuerpo humano. El ADN del núcleo de las células genéticamente se conforma de la información de la madre y del padre, los que heredan a sus hijas e hijos biológicos. Esta información heredable se denomina perfil genético (STR`s). Son los que se confrontan en el CODIS para establecer la identidad y su relación de parentesco. Es confiable debido a que se utiliza la base estadística de perfiles genéticos de personas de origen mexicano.

b) ADN cromosoma “Y”

Los perfiles genéticos del cromosoma “Y” (haplotipos o STR`s), son secuencias específicas que se heredan únicamente en línea varón a través del cromosoma “Y” que da genéticamente el género masculino. Esto es, lo hereda el padre a sus hijos varones, por lo que estos perfiles se comparten con los hermanos, primos, tíos en línea paterna.

c) ADN mitocondrial

Los perfiles genéticos del ADN mitocondrial (haplotipos), son secuencias específicas que se heredan únicamente en línea materna a través del cromosoma “X” que da genéticamente el género femenino. Esto es, lo hereda la madre a sus hijos e hijas, por lo que estos perfiles se comparten con los hermanas, hermanos, primas, primos, tías, tíos en línea materna.

d) CODIS

Es una base de datos que nos permite almacenar perfiles genéticos y darles una trazabilidad. Así mismo nos proporciona datos estadísticos para la identificación de las personas.

PSICOLOGÍA FORENSE

a) Objetivos de la intervención

Identificar los factores de conflicto de la víctima en relación con su entorno, así como las características de personalidad que potencialice el riesgo de victimización por razones de género.

b) Metodología aplicada a una víctima durante la investigación del delito de violación.

Desarrollar la evaluación psicológica correspondiente que permita determinar, fundamentalmente, el estado emocional, las afectaciones o daño psicológico consecuencia de la agresión sexual, así como las características de personalidad que pudieran potencializar el riesgo de victimización de la persona evaluada.

a) Presentación de la víctima y/o familiares, por parte de la autoridad correspondiente

Describir el procedimiento mediante el cual la autoridad deberá introducir al especialista en la dinámica de atención y documentación del caso, a fin de evitar suspicacias, temores o confrontaciones con la víctima o sus familiares, debido al estado emocional consecuente con la agresión denunciada.

b) Propiciar que el examen que se practique a la víctima sea en un espacio y ambiente que le genere respeto, seguridad y confianza; en caso de que la víctima sea una persona menor de edad, se recomienda que además de lo anterior el espacio este decorado con motivos infantiles, para proporcionar un ambiente acogedor y amigable.

Autopresentación de la persona que evalúa, descripción y afirmación sobre su capacidad de atención y apoyo, verificar y consolidar la seguridad del espacio, del ambiente y de la situación, que propicien la toma de información y el logro de la estabilización emocional de la víctima..

c) Consentimiento informado de la víctima con base en su propia elección de género respecto a quién le entrevistará.

La víctima deberá de ser claramente informada del procedimiento de evaluación psicológica y del destino futuro de la información recabada, a fin de obtener su consentimiento y aceptación de los tiempos formas y tareas que esto implica, así como de la persona que hubiese elegido por razones de género.

d) Desarrollo de la sincronía empática.

La persona que evalúa deberá de mantener una actitud empática, tanto verbal como no verbal, así como el mantener una distancia física, atención, respeto y objetividad, que permitan a la víctima sentirse confiada y segura al describir el evento de agresión denunciado y todos y cada uno de los aspectos implicados en la evaluación psicológica en proceso.

A la entrevista debe dedicársele el tiempo adecuado de acuerdo con las circunstancias propias de cada caso a examinar. Con personas adultas debe de permitirse el ingreso de acompañantes en caso de que la víctima así lo desee, en caso de víctimas menores de edad inicialmente entrara la víctima con el acompañante, lo cual facilita manejar su ansiedad y sirve de apoyo para obtener la información general sobre los antecedentes.

En cualquier caso se le debe recomendar al acompañante permanecer en silencio y ubicarse cerca de la víctima, pero fuera de su vista para evitar que pueda influir en el desarrollo de la entrevista.

e) Generar la catarsis emocional y cognitiva en la víctima

Indagar en la víctima cómo se encuentra, cómo se siente, cuáles son sus preocupaciones y temores. Ubicar los hechos en su contexto espacial particular, brindarle devoluciones verbales sobre su dicho, que le permitan o le faciliten estructurar cognitivamente el evento a

través de su discurso.

f) Facilitar la narrativa de la víctima

Ubicar indicadores de la probable tipología del victimario y los factores de vulnerabilidad en la víctima, al generar en ésta las condiciones idóneas de confianza y seguridad que le faciliten la expresión emocional y la narrativa de cada detalle relacionado con la agresión denunciada que permita su esclarecimiento.

g) Identificar el estado psicológico general

Realizar todos aquellos cuestionamientos que permitan obtener indicadores objetivos acerca de las condiciones en que la víctima se encuentra respecto a sus áreas cognitiva, afectivo /emocional y conductual, sin descartar las funciones mentales básicas que permitan clarificar el estado psicológico en curso.

h) Valorar la propiedad de utilizar pruebas o baterías de pruebas.

En función al estado psicológico identificado se deberá de considerar la propiedad de la aplicación de tests o baterías de pruebas que permitan corroborar los indicadores obtenidos a través de la entrevista.

i) Realizar la entrevista psicológica

La persona que evalúa deberá de realizar una entrevista psicológica que tome en consideración la condición emocional de la víctima y que permita a la misma tener la sensación de seguridad y confianza necesarias para aportar los datos requeridos.

j) Integración de resultados

Deberá de realizarse la integración de todos los aspectos revisados y de los resultados obtenidos en un resumen conciso que permita dar respuesta específica al planteamiento del problema requerido.

k) Retroalimentar y verificar el estado emocional de la víctima

Hacer la correspondiente retroalimentación a la víctima sobre los aspectos emocionales y de afrontamiento requeridos para su estabilidad emocional.

l) Canalizar a la víctima a la atención especializada en su caso.